

145
2E



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

" LA CARTERA VENCIDA EN INSTITUCIONES BANCARIAS "

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:

ROGELIO TORRES ROMERO

ASESOR: L.C. FRANCISCO ALCANTARA SALINAS

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1999

TESIS CON
FALLA DE GRABADO

270137



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
 DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTONOMA DE
 MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
 ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
 DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
 P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:
 "La Cartera Vencida en Instituciones Bancarias".

que presenta el pasante: Rogelio Torres Romero
 con número de cuenta: 7372208-3 para obtener el TITULO de:
 Licenciado en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

A T E N T A M E N T E.
 "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 31 de agosto de 1998.

- PRESIDENTE C.P. Jorge Irene Landín
- VOCAL L.C. Francisco Alcántara Salinas
- SECRETARIO C.P. Alberto Razo Arenas
- PRIMER SUPLENTE C.P. Dalia Patricia Ucha Pulido
- SEGUNDO SUPLENTE L.C. Mario López

CON CARIÑO:

A MIS PADRES PIOQUINTO Y ALICIA, A MI ESPOSA ROCIO Y A MIS HIJOS ROGELIO Y ANITA, A MIS HERMANOS ROSARIO, GUSTAVO, ANGELICA, JAVIER.

CON AGRADECIMIENTO:

A TODOS MIS PROFESORES, EN ESPECIAL A MI ASESOR C.P. FRANCISCO ALCANTARA SALINAS.

A TODAS LAS PERSONAS QUE CONTRIBUYERON DE ALGUNA MANERA EN MI FORMACION PROFESIONAL.

CON GRATITUD:

A MI QUERIDA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN.

AL RECUERDO:

DE ANA MARIA, MI HERMANA QUE NUNCA OLVIDARE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

"LA CARTERA VENCIDA EN INSTITUCIONES BANCARIAS"

Presenta: Rogelio Torres Romero

No. de Cuenta: 7372208-3

Asesor: Lic. en Contaduría Francisco Alcántara Salinas

AGOSTO 1998

Introducción.

Capítulo 1.- Marco teórico conceptual del sistema financiero mexicano.

- 1.1 Concepto General.
- 1.2 Antecedentes.
- 1.3 Estructura orgánica del Sistema Financiero Mexicano.
- 1.4 Qué es la Banca.
- 1.5 Qué es un Banco.
- 1.6 Objetivos que persigue la Banca en el otorgamiento del crédito.

Capítulo 2.- El crédito como un servicio que proporcionan las instituciones bancarias.

- 2.1 Antecedentes del crédito.
- 2.2 Definición.
- 2.3 Objetivos y justificación del crédito.
- 2.4 Tipos de crédito y su clasificación.
- 2.5 La solicitud del crédito bancario.
- 2.6 Contratación del crédito.
- 2.7 Cartera vencida: Definición y análisis.

Capítulo 3.- Alternativas de recuperación de la cartera vencida.

- 3.1 UDI's
- 3.2 Acuerdo entre la Banca y el Deudor.
- 3.3 ADE.
- 3.4 FOVI.

3.5 FINAPE.

3.6 Otras.

Capítulo 4.- Caso práctico de un adeudo hipotecario.

4.1 Desarrollo del caso práctico y conclusiones.

4.2 Grupo del 20 % (créditos que estaban al corriente).

4.3 Grupo del 10% (créditos que se regularizaron hasta marzo de 1996).

4.4 Grupo del 0% (créditos que nunca se pusieron al corriente).

Conclusiones.

Anexos.

Bibliografía.

Introducción.

El problema de la cartera vencida en la banca se agravó considerablemente a raíz de la crisis de 1994, las elevadas tasas de interés son el principal factor del incremento de la cartera vencida, ya que ambos factores están íntimamente relacionados, en otras palabras, las desproporcionadas tasas de interés han dado origen de las carteras vencidas, conformándose de esta manera en un problema mayúsculo de las instituciones bancarias.

Las tasas de interés conducen a que ni los deudores personales ni empresariales tengan capacidad de pago y por eso las carteras vencidas crecen y se extienden a otras ramas de la actividad económica.

De esta manera se tuvieron que crear instrumentos para solucionar el problema, entre otros las Udi's, los acuerdos entre los bancos y los deudores, programas como el ADE, FINAPE, etc. Sin embargo, todas las políticas encaminadas a resolver el problema de la cartera vencida, probablemente debido a la situación económica que prevalece en nuestro país, no han tenido el éxito esperado, sino más bien, han generado una confusión entre los deudores; ello ha significado que los bancos vean reducidas sus posibilidades de crecimiento en un mercado competitivo.

Es por ello que el presente trabajo tiene como propósito el realizar una investigación que permita analizar el origen y las alternativas de recuperación de la cartera vencida y para ello se presenta el siguiente capitulado:

En el primer capítulo se hace un análisis de los principales conceptos y antecedentes del Sistema Financiero Mexicano, así como también se realiza una descripción de la

estructura del sistema financiero mexicano, así como las definiciones de banco y banca, todo ello con la finalidad de establecer el contexto en el cual se desenvuelve el crédito en nuestro país.

En el segundo capítulo se analiza el marco teórico, desde la definición de crédito, pasando por su clasificación y objetivos, mencionando los diferentes tipos de éste, así como la manera en que se contratan; todo ello con el objetivo de analizar la raíz del problema de la cartera vencida, cuya definición y análisis se incluyen al final de este capítulo.

En el capítulo tercero se analizan las alternativas de recuperación de la cartera vencida que se han presentado en el pasado reciente, de esta manera se describe el concepto de Udi's, así como su manera de cotizar y sus valores a lo largo del tiempo, de la misma manera se analizan el Acuerdo entre la Banca y el Deudor, el ADE, el FOVI, el FINAPE y otros programas que existen en las instituciones bancarias en México, con lo que el capítulo pretende dar a conocer y analizar los esfuerzos que se han realizado para dar una solución a la cartera vencida.

En el último capítulo, el cuarto, se realiza un ejemplo de un caso práctico de un adeudo hipotecario del programa ADE-FOVI, con el que se pretende visualizar la problemática que afrontan los deudores que han reestructurado sus adeudos en unidades de inversión.

Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo, en las que se presentan los resultados obtenidos del caso práctico y se observa la necesidad de proponer nuevas alternativas de reestructuración que permitan solucionar de una manera más eficiente la problemática de la cartera vencida.

CAPÍTULO 1.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1. Concepto General.

El Sistema Financiero Mexicano puede definirse como el conjunto de organismos e instituciones que actúan como reguladores, supervisores y controladores del sistema crediticio en general, así como también participan en la definición y ejecución de la política mexicana monetaria, bancaria, de valores y seguros en general.

El Sistema Financiero está conformado por:

- 1.- Entidades Normativas: (Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).
- 2.- Intermediarios Financieros: (Sociedades Nacionales de Crédito (Banca Comercial), Casa de Bolsa, Sociedades de Inversión, etc.).
- 3.- Grupos Financieros: (Afianzadoras, Aseguradoras, Empresas de Factoraje, etc.).
- 4.- Instituciones de Apoyo: (Banco de Comercio Exterior, Nafinsa).

Los anteriores organismos tienen ingerencia en diferentes aspectos de la relación entre oferentes y demandantes de fondos.

1.2. Antecedentes del Sistema Financiero Mexicano.

Periodo Colonial.

El periodo Colonial está caracterizado por tres épocas, teniendo su origen el actual Sistema Financiero Mexicano en la tercera¹ La **primera época**, de la euforia, se caracteriza por el reparto del botín, el saqueo de América. La **segunda época** fue la depresión en Europa; esta época es de singular importancia pues en ella: nace la hacienda y el peonaje, se establece fuertemente la compra de cargos públicos y la concepción patrimonialista de éstos (posible origen de nuestra corrupción gubernamental actual) y el descanso de la fuerza económica y política fundamentalmente en la Iglesia, actuando como prestamista.

La **tercera época** y primordial para el Sistema Financiero Mexicano, es aquella en la que los Borbones fortalecen el control político y económico en la Nueva España. En 1785 la Contaduría Pública (Nacional) comenzó a utilizar la partida doble y también se incrementó la captación de impuestos para beneficio de España. Los comerciantes perdieron el poder político y económico y se fomentó la minería. El propósito de las reformas Borbónicas se resume en controlar la colonia para beneficiar a España.

Dentro de este contexto de fortalecimiento del sistema de control y crecimiento de la Colonia el gobierno español se vió en la necesidad de crear instituciones de crédito

¹ Centro de Investigaciones para el Desarrollo A.C., *El Sistema Financiero Mexicano*, Mexico, Diana, pág. 34.

para substituir a la Iglesia y restar importancia a los comerciantes, la primera institución de crédito prendario creada fue: “El Monte de Piedad de Animas (antecesor del Nacional Monte de Piedad), fundada por Pedro Romero de Terreros a través de la Real Cédula del 2 de junio de 1774, las operaciones que realizó en un principio fueron: préstamos con garantía prendaria, custodia de depósitos confidenciales, venta en subasta de prendas no desempeñadas y emisión de billetes aunque con redacción de recibos”.²

Realizaba la venta pública en almoneda de las prendas no rescatadas y desde 1879 operó como institución de emisión hasta 1887.

En 1784 fue creado el Banco de Avió y Minas siendo el primer Banco Refaccionario en la Nueva España, creado por iniciativa oficial para otorgar créditos refaccionarios a la actividad minera.

De esta etapa heredamos la posibilidad del gobierno de tomar más firmemente la rectoría de la economía y la experiencia de la oposición de las corporaciones (religiosas o comerciales) al gobierno, pues sus intereses se vieron afectados, y además el inicio de las instituciones de crédito de nuestro actual Sistema Financiero.

Periodo Independiente.

En 1830 por iniciativa de Lucas Alamán, se estableció el Banco de Avió, mediante Ley del Congreso de 1830, que tenía el propósito de promover industrias por su cuenta. En 1837 se creó el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, con autorización para retirar de circulación las monedas de cobre que eran excesivas y se prestaban a falsificaciones dejando únicamente en circulación monedas de oro y

² Centro de Investigación para el Desarrollo a.C., op. cit., pág. 42.

plata. El 6 de diciembre de 1841, mediante decreto, cesó sus operaciones este banco y en 1842 el Banco de Avió.³

El Sistema Bancario Mexicano empieza a tomar forma en el Imperio de Maximiliano, cuando en 1864 se funda el Banco de Londres, México y Sudamérica. Esta institución de capital inglés, recibía depósitos, otorgaba créditos, emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

En 1875 en el Estado de Chihuahua Francisco McManus, fundó el Banco de Santa Eulalia, con autorización para emitir billetes. En marzo de 1878 se creó el Banco Mexicano, también emisor de billetes.

El 15 de mayo de 1884 se otorgó la concesión para el establecimiento del Banco Nacional de México (Banamex) como resultado de la fusión del Banco Nacional Mexicano y del Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario.

En 1910 se inicia la Revolución Mexicana, ya para estas fechas existían 24 Bancos de Emisión y 5 Refaccionarios y como consecuencia de la inestabilidad económica y política existente debido a la Revolución, los bancos restringieron el crédito; la excesiva emisión de papel moneda dió impulso al atesoramiento y exportación de oro y plata y el público retiró sus depósitos, ante lo cual varios bancos quebraron pues se vieron obligados a cerrar sus sucursales para concentrar sus operaciones en sus oficinas centrales y posteriormente se vieron obligados a suspender definitivamente sus actividades. Victoriano Huerta ante tal situación, el 5 de octubre de 1913 decretó la inconvertibilidad de billetes de banco y posteriormente el 20 de diciembre del mismo año la suspensión de pagos, dejando de funcionar el Sistema Financiero.⁴

³ Villegas Eduardo, et al., *El Sistema Financiero Mexicano*, México, Lara, pag. 53

⁴ Villegas Eduardo, *op. cit.*, pág. 63.

En 1914, con la llegada de Venustiano Carranza al poder y contradiciendo una declaración previa en la cual dijo que no se reconocerían las emisiones hechas por Huerta, los bancos volvieron a abrir, pero en una situación muy precaria. Aún cuando las relaciones financieras internas e internacionales estaban muy deterioradas, se trató de reconstruir el Sistema. Primero se suspendió la emisión de billetes, el decreto del 19 de septiembre de 1915 creó la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito que sometió a los bancos al cumplimiento legal, ocasionando la cancelación de concesiones y liquidación de estos bancos.

El sistema Financiero Mexicano trató de ser reorganizado en 1924 con la primer Convención Bancaria para conciliar al gobierno y a los banqueros.

En 1926 se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, en 1928 se creó la Asociación de Banqueros de México, A.C. y la Comisión Nacional Bancaria (que después fue la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros).

En 1932, fue promulgada la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que buscaba prácticas e instrumentos de crédito convenientes, así como una mayor utilización de los mismos en vez de dinero.

Periodo Actual.

“En 1976, el 18 de marzo, se publican en el Diario Oficial las reglas de la Banca Múltiple entendiéndose como la sociedad que tenga concesión del gobierno federal para realizar las operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, sin

perjuicio de otras concesiones que tuvieran para realizar otras operaciones previstas en la ley".⁵

Los objetivos que buscó el Gobierno Federal al crear la Banca Múltiple fueron:

- 1) Avanzar en el desarrollo del Sistema Bancario Nacional
- 2) Que las instituciones operaran en condiciones sanas y que contaran con una estructura adecuada.
- 3) Lograr la mejor contribución de la banca al financiamiento del desarrollo económico del país.
- 4) Procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio.
- 5) Contar con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos.

Se convirtieron en Banca Múltiple en 1977 las siguientes instituciones: Banco del Atlántico, Multibanco Comermex, Bancreser, Unibanco, Banca Promex, Banco Nacional de México, Banca Metropolitana, Banco Mercantil de Monterrey, Actibanco de Guadalajara, Banca Serfin, Banca Confia, Banco Intemacional y Bancomer.

En 1979 en el sector bancario se fusionaron 19 instituciones de crédito en 6 instituciones de Banca Múltiple y el 22 de agosto del mismo año nació el Banco Obrero.

⁵ Villegas Eduardo, *op. cit.*, pág. 11.

En 1982, el Sistema Financiero Mexicano se vió afectado por una fuerte crisis, debido a la fuga de capitales; el crecimiento de las tasas de interés llevó al país a una grave crisis de liquidez, de tal suerte que en agosto del mismo año se retiró el Banco de México del mercado de cambios.

El mercado bancario continuó con la acumulación, se fusionó el Banco del Atlántico, S. A. con Banpacífico, S.A. y Crédito Mexicano, S.A. con Banco Longoria, S.A..

Frente a esta situación el 1º de septiembre de 1982, el Lic. José López Portillo informó del decreto que nacionalizaba la banca privada, a excepción del Banco Obrero y Citibank S.A. como tampoco se nacionalizaron las oficinas de representación.

Con la nacionalización de la banca, el Gobierno pretendió eliminar prácticas nocivas a la economía nacional llevadas a cabo por los banqueros por ejemplo:

- 1) Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o a sus familiares, vía acuerdos, por montos que excedían los legalmente autorizados.
- 2) Pago de intereses por encima de los autorizados a clientes selectos.
- 3) Cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques.
- 4) Pago de intereses ínfimos en cuentas de ahorro.
- 5) Trato discriminatorio en la prestación de servicios.

La Banca Nacionalizada sufrió algunos cambios como fue la liquidación y fusión de bancos para quedar en un total de 18 Sociedades Nacionales de Crédito. Originándose aspectos favorables y desfavorables durante el periodo de la nacionalización.

Algunos aspectos favorables de la Banca son:

- 1) Conocimiento del Mercado interno.
- 2) Diversificación de servicios y productos.
- 3) Niveles adecuados de rentabilidad.
- 4) Red de sucursales cada vez más tecnificada.
- 5) Cartera vencida relativamente pequeña.

Como aspectos desfavorables tenemos los siguientes:

- 1) Tamaño reducido de los bancos en comparación con los estándares internacionales.
- 2) Poca inversión en desarrollo informático de comunicaciones.
- 3) Baja capacitación del personal.
- 4) Concentración del Mercado en grandes ciudades y usuarios.

5) Escasa participación en servicios de intermediación de valores no bancarios.

6) Estancamiento de la infraestructura.

7) Gastos de operación y márgenes financieros elevados.

El 2 de Mayo de 1990 se inició el proceso de Desincorporación de la Banca por parte del Estado a través de una iniciativa de Ley que modificaría los artículos 28 y 123 de la Constitución por lo que la banca pasaría nuevamente a la iniciativa privada.

Con la privatización de la banca no sólo se formaron oligopolios financieros industriales, sino también una concentración en sólo tres urbes Monterrey, Guadalajara y Distrito Federal, ya que de los 17 bancos vendidos 14 tienen sus plazas en las ciudades citadas.

La Desincorporación de la banca se dió como resultado de dos puntos en específico:

- 1) El Estado ya no requería de la banca para financiar su deuda, ya que podía sanear su déficit económico a través de la emisión de distintos instrumentos bursátiles como fueron: Bonos Bancarios de Desarrollo, Bonos de Desarrollo Industrial, Tesobonos, Ajustabonos, etc., así mismo se logró un alivio económico con la renegociación de la deuda.
- 2) Como una estrategia contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 en la que el Estado obtendría recursos económicos a través de la venta de numerosas empresas no estratégicas ni prioritarias para el propio Estado, con estos recursos el Gobierno estaría en posición de reducir su déficit fiscal, abatir la

carga de la deuda interna y consolidar la recuperación económica, entre otros objetivos.

Así pues, con la venta de los Bancos el Estado obtuvo un total de 35 billones 183 millones de pesos.

INSTITUCION	PRECIO PAGADO (MILLONES DE PESOS)
Multibanco Mercantil de México	611,000
Banpais	544,000
Banco de Oriente	223,000
Banamex	9,700,000
Bancreser	425,000
Banca Cremi	748,000
Banca Confia	892,000
Comermex	2,700,000
Banca Serfin	2,827,000
Banco del Atlántico	1,400,000
BCH	878,000
Bancomer	7,800,000
Banco del Norte	775,000
Banco del Noroeste	1,300,000
Banco Internacional	1,486,000
Banco Mexicano Somex	1,800,000
Banca Promex	1,074,000

El 11 de abril de 1989 el gobierno mexicano logró un acuerdo bastante satisfactorio con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), en el cual este organismo reconocía la necesidad de crecimiento de la economía mexicana y apoyaba la estrategia económica planteada por el gobierno de Salinas de Gortari.

El 31 de mayo de 1989 el Presidente Salinas presentó el Plan Nacional de Desarrollo, y dentro de este despejó más incógnitas acerca de su gobierno neoliberal. El caso más drástico de modernización en México y que implica un cambio total respecto a la política seguida por gobiernos anteriores al de Miguel de la Madrid y que ahora se fortalecía con Salinas de Gortari es el de la privatización de empresas paraestatales, entre ellas los bancos.

El sector financiero se vio extraordinariamente favorecido por los cambios que se estaban dando en México. En el sector bancario se liberaron las tasas de interés, ya no tendrían que girar todas alrededor de la tasa del CPP (costo porcentual promedio de captación), ya los bancos podrían ofrecer en base a su productividad tasas más competitivas.

El sector financiero no descansó durante 1989, y además de completar una canasta muy amplia de instrumentos de inversión, sentó en el mes de octubre las bases para ampliar la participación de la inversión extranjera en la Bolsa Mexicana de Valores.

En 1990, el año de la reprivatización de la banca y de la renegociación de la deuda externa se modificaron las leyes financieras y la Constitución para permitir la participación mayoritaria del capital privado en los bancos. El 28 de junio el Presidente envió un paquete de leyes financieras al Congreso; en este paquete se incluían la Ley de Instituciones de Crédito, La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y un decreto por el que se modificaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores. El 18 de julio estas propuestas

fueron publicadas en el Diario Oficial. Se estaba cambiando el régimen de Derecho Público por el Derecho Privado en cuanto a las Leyes Bancarias se refiere.

1.3. Estructura Órganica del Sistema Financiero Mexicano

Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHYCP) es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que se responsabiliza de la formulación de las políticas fundamentales para la construcción de la economía nacional. También es responsable de elaborar y ejecutar el programa financiero anual del gobierno federal, del Distrito Federal y de la Administración Pública Paraestatal. Programa en el que se identifican las formas y fuentes de financiamiento incluido el crédito de origen interno y externo; así como establecer la política monetaria y crediticia de acuerdo con la orientación de la política económica y en coordinación con el Banco de México.

Sus principales funciones son:

- a) Incorporar el sector público financiero al sistema nacional de planeación.
- b) Dictar las medidas relacionadas con la estructura del sector público financiero y de sus instituciones, así como expedir los reglamentos orgánicos que rijan su operación.
- c) Planificar, coordinar y evaluar la adecuada organización y funcionamiento del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como de las instituciones de Banca Múltiple, de Desarrollo y de los intermediarios

financieros no bancarios con participación estatal mayoritaria.

- d) Designar a los presidentes de las comisiones anteriormente citadas.
- e) Otorgar o revocar concesiones para la constitución y operación de instituciones de crédito, de seguros y fianzas, así como de las organizaciones auxiliares de crédito.
- f) Emitir los lineamientos para la formulación de los programas operativos anuales de las instituciones asegurando su congruencia con los objetivos nacionales.

Banco de México.

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que realiza las funciones de Banco Central de la Nación.

Así mismo, por su naturaleza el Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. Tiene como finalidad el promover la economía del país, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda y promover el sano desarrollo del Sistema Financiero para propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

El Banco desempeñará las funciones siguientes:

- 1) Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;

- 2) Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- 3) Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
- 4) Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente financiera;
- 5) Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- 6) Operar con los organismos a que se refiere el punto 5, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

En cuanto a sus operaciones el Banco de México podrá llevar a cabo los actos siguientes:

1. Operar con valores.
2. Otorgar crédito al Gobierno Federal, a las instituciones de crédito así como a los fondos bancarios de protección al ahorro y de apoyo al mercado de valores previstos en las leyes de Instituciones de Crédito y del Mercado de Valores.
3. Otorgar crédito a las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

4. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
5. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior.
6. Emitir bonos de regulación monetaria.
7. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal.
8. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.
9. Obtener créditos de las personas indicadas en el punto anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria.
10. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata.
11. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esta encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.
12. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración de las personas señaladas en los puntos 7 y 8. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Queda prohibido al Banco de México:

1. Otorgar garantías.
2. Adquirir o arrendar inmuebles que no requiera para el desempeño de sus funciones. "Cuando fuere necesario que el Banco reciba o se adjudique inmuebles o derechos reales en pago de sus créditos, así como cuando dejen de serle necesarios aquéllos de que sea propietario, estará obligado a realizarlos dentro de un plazo máximo de tres años".⁶
3. Adquirir títulos representativos del capital de sociedades, salvo que se trate de empresas que le presten servicios necesarios o convenientes a la realización de sus funciones.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La función de este órgano del Sistema Financiero es la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, a fin de que se cumplan las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) en la prestación del servicio de banca y crédito. Será atribución de esta Comisión, aplicar la Ley a los servidores públicos de las instituciones de banca múltiple en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación accionaria, y de las instituciones de banca de desarrollo, así como las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que corresponden a las contralorías internas, sin perjuicio de las que en los términos de la propia Ley, competen aplicar a la Secretaría de la Contraloría de la Federación.

⁶ Ley General de Título y operaciones de Crédito, Título segundo, México, 1995, pag. 77.

Las Instituciones de crédito y las sociedades o establecimientos sujetos a la inspección y vigilancia de la Comisión, deberán cubrir las cuotas correspondientes en los términos de las disposiciones legales aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria desempeñara las siguientes funciones:

1. Realizar la inspección y vigilancia, e imponer las sanciones que conforme a ésta y otras leyes le competen.
2. Fungir como órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México los estudios, sugerencias nociones y ponencias relativas al régimen bancario y de crédito.
4. Presentar su opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Coadyuvar con la política de regulación monetaria y crediticia que compete al Banco de México.
6. Formular su reglamento interior que someterá a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Formular anualmente sus presupuestos, que someterá a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. Rendir un informe anual de sus labores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. Prever lo necesario para que las instituciones de crédito cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios concertados con los usuarios del servicio de la banca y crédito.

La Comisión Nacional Bancaria, para el cumplimiento de sus funciones contará con:

I.- Junta de gobierno.

II.- Presidencia.

III.- Vicepresidencia.

IV.- Direcciones Regionales.

1.4. Antecedentes del Sistema Bancario Mexicano

Los antecedentes del Sistema Bancario Mexicano, forman parte integral de los correspondientes al Sistema Financiero Mexicano, únicamente se hará mención de aspectos relevantes no citados anteriormente.

Como se ha podido observar el Sistema Financiero ha sufrido grandes cambios, evolucionando e incrementando diversas instituciones bancarias.

“De 1900 a 1904, habían sido otorgadas 12 concesiones para la fundación de Bancos Refaccionarios y Bancos Agrícolas e Hipotecarios, los primeros en el estado de Michoacán, Hidalgo, Chiapas, Aguascalientes, Tamaulipas, Campeche, Oaxaca, Chihuahua, Morelos y Querétaro; los segundos en Tabasco y en la Ciudad de México”.⁷

La formulación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, dejó claramente establecido que el Sistema Bancario sería el corazón del Sistema Financiero Mexicano, siendo el resto de las instituciones financieras, participantes secundarias en el proceso del financiamiento del desarrollo económico.

Por lo que respecta a los bancos de depósito y ahorro, la Ley de 1941 puso especial énfasis en la liquidez de los mismos, limitando los depósitos a cuentas de cheques y a depósitos a un plazo no mayor de tres años. Por lo que respecta al crédito, también se estableció un límite de hasta 180 días, con una restricción: Que los créditos de este plazo no representaran más del 20% del total de depósitos más reservas. Además este tipo de instituciones no podía realizar operaciones de descuento, préstamos y crédito a plazo mayor de un año.

La evolución del Sistema Bancario Mexicano se explica básicamente con base a dos elementos: El primer elemento fue la estabilidad macroeconómica que experimentó la economía mexicana durante 1960 hasta 1971 y que permitió altas tasas de interés al crecimiento del ingreso real; y el segundo elemento fue: la política de tasas de interés que estableció el gobierno y que estaba íntimamente relacionada con el objetivo de la estabilidad de precios.

Además del problema de fondeo de las instituciones de la banca de desarrollo, existe otra serie de dificultades que han impedido su adecuado funcionamiento, como son

⁷ Villegas Eduardo, *op.cit.*, pág 42

los problemas en la recuperación de la cartera, canalización importante de los recursos a entidades del sector paraestatal, falta de integración patrimonial y operativa con los fondos de fomento, afectando significativamente la rentabilidad de la banca de desarrollo. En los últimos meses de 1988 y durante 1989, se introdujeron importantes reformas para iniciar un funcionamiento más efectivo del sistema bancario. Sin embargo, debido a que se percibió que estas reformas no eran suficientes para lograr una modernización cabal del Sistema Bancario Mexicano en 1990 se introdujeron importantes y significativas modificaciones a la Ley que regula su estructura y operación, buscando en ello una mayor penetración bancaria y simultáneamente una asignación más eficiente de los recursos financieros generados en la economía.

1.5. Qué es la Banca.

Existen muchos puntos de vista de los entendidos en la materia acerca de qué es la banca, de todos ellos citaremos a los que engloban de manera general la idea básica de la pregunta en cuestión:

“Empresa o establecimiento, cuya actividad habitual consiste en recibir fondos del público, ahorro individual y de las empresas, de éstas últimas esencialmente en operaciones financieras y de crédito”.⁸

“Comercio que consiste en operaciones de giro, cambio y descuentos en abrir créditos y llevar cuentas corrientes, y en comprar y vender efectivos públicos, especialmente en comisión”.⁹

⁸ Pérez Murillo, *¿Qué es un Banco?*, México, regina de los Angeles, pag. 34.

⁹ Aguilar Alfonso, *La Nacionalización de la Banca*, México, siglo XXI, pag. 23

De manera más precisa la banca tiene dos definiciones bien diferenciadas, en la primera se define a la banca "como una institución de servicio público, depositaria de la reservas del país y de las reservas de los bancos afiliados, concesionaria del privilegio de emisión y que, como eje de un sistema bancario, tiene el control de la moneda y del crédito, es banquero del gobierno y de los bancos y prestamista de esta última instancia. Como institución de servicio público, la banca central a diferencia de los bancos comerciales no persigue utilidades y éstas, están limitadas. El verdadero capital de la banca central está representado en el privilegio de emisión que sólo puede ejercitar para fines determinados en las leyes"²⁰.

De esta manera los clientes de la banca central son el gobierno y los bancos afiliados. Como eje de un sistema bancario, la banca central determina el interés del dinero, orienta el crédito por el mecanismo del redescuento y controla los medios de pago.

En la segunda definición se establece lo que se considera la banca comercial, la cual "generalmente es de carácter privado y realiza sus operaciones con base estrictamente en los estatutos legales que regulan su funcionamiento. Las leyes del país determinan la tasa de interés, el porcentaje de préstamos sobre depósitos, las reservas y el encaje bancario. Esta banca comercial orienta su política hacia cuatro objetivos esenciales: liquidez, seguridad, rendimiento y finalidades del crédito. El negocio de la banca comercial consiste en cobrar intereses sobre un capital teórico o convencional representado por los depósitos y que, por lo común, excede a su capital social."²¹

²⁰ Enciclopedia Barsa, Tomo III, Arm.-Bol., Edt. BARSA, Mexico, 1988, P. 252 - 254.

1.6. Qué es un Banco.

Un banco, es una institución financiera que se dedica a la captación de recursos económicos por medio de sus proveedores de fondos, éstos pueden ser personas físicas, empresas o gobierno, para luego vender ese dinero a los solicitantes de fondos que también pueden ser personas físicas, empresas o gobierno cobrando a éstas una tasa mayor de la que dan a los proveedores por concepto de los rendimientos que pueden generar un proveedor o un solicitante.

Estas instituciones están controladas y tienen una concesión que les otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como su vigilancia la tiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De esta manera se define a un banco como "el establecimiento público de crédito constitutivo en sociedad por acciones. Según sea su ejercicio mercantil se llama agrícola, de descuento, de emisión, de fomento, hipotecario, etc."²²

Otra definición establece que un banco "es la empresa constituida bajo la forma asociativa, cuya actividad se dirige a coleccionar capitales ociosos, dandoles colocación útil, para facilitar las operaciones de pago y a negociar con valores."²³

Los bancos operan con dinero y sustitutos del dinero, proporcionan cierta gama de servicios financieros, en sentido propio toman prestados o reciben depósitos de empresas, de particulares y, en ocasiones de los gobiernos y disponen de estos recursos para efectuar préstamos a otros o para adquirir valores que reciben el nombre de inversiones. En términos generales, cubren gastos y obtienen beneficios

²¹ Ibidem, P. 255.

²² Enciclopedia Jurídica Orbea, Edit. Bibliográfica Argentina, Tomo II, B-Cia, Buenos Aires, Argentina, 1976, P.17.

²³ Idem

porque toman prestado a tipos de interés inferiores a los que cobran por sus préstamos. Al mismo tiempo cobran comisiones por los servicios prestados.

“Los bancos están obligados a reembolsar los saldos de sus clientes a petición de los mismos o al vencimiento de los correspondientes plazos. Por esta razón deben mantener cierta cantidad de efectivo y otros activos fácilmente convertibles en efectivo.”²⁴

1.7. Objetivos que persiguen las Instituciones Bancarias en el otorgamiento del crédito.

El objetivo, es el promover y apoyar el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional. Lo anterior basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema, con sanas prácticas y usos bancarios.

Se logrará este objetivo a través de proporcionar el servicio de banca y crédito, ya que para la Ley de Instituciones de Crédito se considera servicio de banca y crédito a la captación de recursos del público en el Mercado Nacional para su colocación mediante actos causantes de pasivos directos o contingentes, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.

Así, a través de este medio las instituciones bancarias podrán agrupar a todos los empresarios, pequeños, medianos o grandes para mejorar la capacidad de negociación en el ámbito financiero y les permita obtener beneficios adicionales en

la adquisición de su materia prima y la comercialización de sus productos, logrando grandes ventajas económicas que individualmente les sería muy difícil obtener.

Así mismo, este servicio sólo podrá prestarse por instituciones de crédito y que podrán ser:

a) Instituciones de Banca Múltiple:

Legal y formalmente, la banca múltiple significa la concentración en una institución de crédito, de la capacidad para realizar todas las operaciones que proporcionan los bancos de depósito, de ahorro, las sociedades financieras, las instituciones hipotecarias y las fiduciarias. Este tipo de banca ha venido a revolucionar a las instituciones de crédito, ya que puede realizar todas las operaciones que anteriormente sólo podían realizar algún tipo de banco especializado. Entre ellas tenemos a:

Banco del Atlántico.

Banca Serfin.

Banamex.

Banpais.

Bancrecer.

Banco Bilbao de Vizcaya.

Banco Bital.

Bancomer

Inverlat.

Banco Anahuac

Banco Obrero

Banorte

²⁴ Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Tomo I, Edit. Aguilar. España, 1979 P 681

Banco del Sureste

b) Instituciones de Banca de Desarrollo:

Nacional Financiera (NAFIN).

Banobras.

Banco del Comercio Interior.

Banco del Comercio Exterior.

Banco de Crédito Rural.

Banco del Ejército y la Armada.

En virtud de lo antes expuesto se diría que la función primordial del crédito está íntimamente ligada a las disposiciones de las instituciones bancarias para que el crédito sea otorgado adecuadamente para el logro de la transformación de los capitales no disponibles en capitales circulantes, es decir, la obtención de dinero a través de un préstamo bancario.

CAPÍTULO 2.- EL CRÉDITO COMO UN SERVICIO QUE PROPORCIONAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

2.1. Antecedentes del Crédito.

Desde tiempos muy remotos se ha dado la necesidad del crédito. Se dice que las primeras operaciones fueron llevadas a cabo por las civilizaciones de Mesopotamia: "Se referían en esencia a préstamos en especie (granos, ganado). Una vez aparecida la moneda, el préstamo con interés se desarrolló en grado sumo, sobre todo en Atenas, lugar donde apareció el préstamo a la gruesa (Préstamos al capital de un Avío que no se reembolsa sino en el caso en que la mercancía llegue felizmente al puerto). También fueron los banqueros atenienses los que inventaron el cheque"¹⁰

En Roma se crearon sociedades por acciones que concedían préstamos al Estado, financiaban la construcción de los puertos y de los caminos. A la caída del Imperio Romano de occidente, se asistió a la desaparición de la mayor parte de las operaciones de crédito y de los banqueros.

La reaparición del comercio y del crédito tendría lugar, primero con los Lombardos y luego con los Templarios. Estos últimos utilizaron sus encomiendas como auténticas sucursales bancarias. Los banqueros lombardos inventaron la letra de cambio, pero fue con los banqueros Toscanos con los que hizo su aparición el crédito moderno (Certificados de Depósito, Reglas de Liquidez y Préstamos a plazo medio y largo).

¹⁰ *España, La nueva Enciclopedia Universal*, vol. IV, Plaza & Janes España, 1981, pág. 3339-3340.

Hacia la mitad del siglo XIX, los establecimientos financieros creados en Inglaterra y en Francia practicaron el crédito a corto plazo y el descuento.

El crédito se transformó radicalmente entre 1945 y 1970, época que fue testigo de una verdadera explosión en cuanto se refiere a créditos corrientes, y ello puso de manifiesto la gran capacidad innovadora de los banqueros.

Hoy en día el hombre parece estar ligado al crédito, ya que "cualquier sociedad que quiera crecer y desarrollarse necesita de manera forzosa, impulsar un proceso de producción ampliada del capital que permita no sólo mantener, sino incrementar la capacidad productiva con el objeto de satisfacer más y mejor las necesidades de la creciente población"¹¹

El crédito tiene una gran importancia económica, pues cuando es canalizado a la producción aumenta sus posibilidades de desarrollo, en la distribución permite al distribuidor obtener satisfactores a crédito y venderlos al contado y a los consumidores adquirir satisfactores a crédito.

2.1.1. Algunas Definiciones.

Al realizar esta investigación nos dimos cuenta de la diversidad de definiciones de crédito que existen, manejadas de acuerdo al criterio de los autores; a continuación citaremos algunas de ellas:

¹¹ Méndez Morales José Silvestre, *Economía y la Empresa*, McGraw-Hill, México, 1994, pág. 208

Crédito es: "Toda operación económica en la cual uno de los interesados en ella presta su conformidad para que el deudor o los deudores se liberen de sus obligaciones mediante un pago que efectuarán en fecha aplazada".¹²

"El crédito ha sido definido como la utilización del capital ajeno en provecho propio: el cambio de bienes por la promesa de entregar bienes futuros; la entrega de un bien presente a cambio de la promesa de restitución al vencimiento de la obligación de otro bien o su equivalente".¹³

"Es dar poder a una persona para que adquiera bienes y/o servicios con la promesa de pago a futuro".¹⁴

"Se entenderá por crédito, a los pagos financieros que se encuentren denominados en moneda nacional o extranjera, directos o correspondientes a operaciones causantes de pasivos contingentes, así como los intereses que devenguen sin incluir aquellos créditos a cargo del Gobierno Federal o con su garantía, inscritos en la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y del Banco de México".¹⁵

Una vez enunciadas algunas de las principales definiciones de crédito es necesario conocer el objetivo y justificación del mismo.

¹² Méndez Morales José Silvestre, *op.cit.*, pág. 22.

¹³ Ventura Beltrán Roman, *Las Actividades de las Instituciones de Crédito*, ECASA, México, 1991, pág. 11.

¹⁴ Penche de Icaza, *Contabilidad Básica*, ECASA, México, 1989, pag. 59-60.

¹⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 31 de mayo de 1993.

2.2. Objetivos y Justificación del Crédito.

Objetivos del Crédito.

Para que una empresa pueda obtener capital en el momento que lo requiera ya sea para su desarrollo o para cubrir ciertas necesidades urgentes, debe recurrir al crédito, para que le permita alcanzar sus objetivos.

Por lo anterior, podemos decir que el crédito es una herramienta importante en cualquier empresa para cubrir sus necesidades tanto a corto, mediano y largo plazo.

En síntesis podemos decir que de acuerdo al análisis realizado se detectan los siguientes objetivos:

- a) Promover la creación, apoyo y desarrollo de las empresas buscando más la incorporación de los procesos productivos, así como integrarla en grupos comerciales, industriales y de servicio.
- b) Apoyar a la empresa para la elaboración de proyectos de investigación que ayuden a la sociedad e incrementen el uso de la mano de obra, aunado a un avance social.
- c) Apoyar a las empresas a tomar mejores alternativas de financiamiento en la inversión.
- d) Apoyar financieramente a las inversiones y otros gastos que se realicen para prevención, control y eliminación de los efectos contaminantes.

Justificación del Crédito.

Un alto porcentaje de las empresas en diversas ocasiones no pueden satisfacer sus necesidades operativas con los recursos disponibles a corto plazo, por lo cual recurren a diversas fuentes de financiamiento o a sus ahorros familiares para poder enfrentar las problemáticas empresariales y poder subsistir en lo familiar.

2.3. Tipos de Créditos y su Clasificación.

2.3.1. Crédito Bancario.

Es una transferencia temporal limitada del poder de disposición sobre capitales reales al efecto de poderlos explotar mediante el pago de unos intereses.

- Clasificación del crédito de acuerdo a las Instituciones Financieras.

El crédito del Sistema Bancario Mexicano, se clasifica atendiendo a los diversos factores que considere la institución que otorga el crédito. Como son:

1) Según su finalidad.

- a) Crédito al Consumo.
- b) Crédito a la Producción.

2) Según el plazo.

- a) Corto Plazo
- b) Mediano Plazo.
- c) Largo Plazo.

3) Según la garantía.

- a) Garantía Personal.
- b) Garantía Real.

4) Según el beneficiario.

- a) Crédito Privado.
- b) Crédito Público.

1) Según su finalidad o destino que se le de al crédito:

- a) Crédito al Consumo.

Este tipo de crédito facilita la adquisición de ciertos bienes de consumo. Actualmente este tipo de crédito ha tomado un gran impulso en países de alto desarrollo económico, en forma de ventas a plazos, lo que permite a los empresarios vender bienes duraderos a consumidores de bajos ingresos.

- b) Créditos a la Producción.

Se entiende por crédito a la producción cuando los capitales, obtenidos a través de un préstamo, se destinan a fomentar el desarrollo de actividades productivas, permitiendo con ello una mejor distribución de los capitales para el mejor desarrollo económico de quien lo solicita.

2) Según el Plazo.

- a) Crédito a Corto Plazo.

El crédito a corto plazo en instituciones bancarias se interpreta por aquellos cuyo período no exceda de un año.

b) Crédito a Mediano Plazo

El crédito a mediano plazo es aquél cuyo periodo de tiempo que requiere para su liquidación es mayor a un año, pero menor a 3 años.

c) Crédito a Largo Plazo.

El crédito a largo plazo es el que por su cuantía requiere de más tiempo para su liquidación (normalmente, mayor a 3 años). Este tipo de crédito está destinado a fines productivos que deben favorecer el beneficio común.

Cabe hacer mención que, en los créditos de acuerdo a su plazo resulta realmente difícil establecer con exactitud la separación entre unos y otros. Por ejemplo: en España suele entenderse como crédito a corto plazo el que sea inferior a 18 meses y como crédito a plazo medio el comprendido entre 18 meses y 5 años. así también el crédito a largo plazo es aquel que sea superior a 5 años. De tal suerte, se diría que el establecimiento del crédito según el plazo es de acuerdo al lugar y época en que se otorgue.

c) Según la Garantía.

a) Crédito con garantía Personal.

Este tipo de crédito se le puede considerar como el crédito clásico, ya que nace cuando las características del individuo que pretende solicitar un crédito (reputación

y solvencia) satisfacen las exigencias del acreedor para confiarle el usufructo de bienes durante un plazo determinado.

b) Crédito con Garantía Real.

Es aquel que se otorga con base en los bienes que el acreditado disponga y establezca como garantía, dividiéndose en:

- Pignorativo.
- Hipotecario.
- Fiduciario.

Entendiéndose por crédito pignorativo aquél cuyo cumplimiento se asegura mediante el otorgamiento de un contrato en prenda, que se queda en garantía.

Crédito hipotecario es el que se realiza mediante la hipoteca de un bien inmueble que esté a nombre del acreditado.

El crédito con garantía fiduciaria es el que cuyo cumplimiento queda al amparo de un contrato de fideicomiso de garantía.

4) Según el Beneficio.

a) Crédito Privado.

Es el que se otorga a personas físicas o morales; existen muchas modalidades del crédito privado, entre las cuales sobresalen las siguientes:

- * La compra-venta entre empresas mercantiles.
- * Las ventas a plazo realizadas por el comercio organizado a los particulares.

b) Crédito Público.

En México, se dice que el crédito público es el que se otorga a personas de derecho público, es decir, aquellos casos de empréstitos que reciben los gobiernos a nivel federal o municipal a través de emisiones de valores gubernamentales.

2.3.2. Créditos para el Financiamiento a las Empresas.

*** Crédito Documentado.**

Es aquél en que una persona, valiéndose de un banco, pone a disposición de otra, residente en plaza distinta, una suma que ha de serle pagada contra entrega de documentos; teniendo como objeto facilitar la ejecución de los contratos de compraventa entre plazas distintas garantizando al vendedor el pago de su ventas.

El comprador fija a la banca las condiciones del crédito determinado, que documentos relativos a la mercancía ha de exigirse al vendedor y quién es el destinatario de la expedición, que suele ser el comprador o un consignatario suyo.

El Crédito Documentado o Comercial se divide en:

- a) De Importación: Compradores de mercancías procedentes del extranjero.
- b) De exportación: Vendedores de mercancías.

En el crédito documentado intervienen las siguientes personas:

- 1) Exportador: Es el vendedor de la mercancía y el beneficiario del crédito documentado.
- 2) Importador: Es el comprador de la mercancía.
- 3) Banco emisor: Es el que recibe del importador la orden de apertura del crédito.
- 4) Banco pagador del crédito: Es la entidad bancaria que se compromete directamente con el exportador al pago del crédito documentado en las condiciones fijadas por el banco emisor del crédito.

Clasificación del Crédito Documentado.

- A) Créditos comerciales sin refinanciamiento: Son aquellos que al ser dispuestos por el beneficiario tienen que ser liquidados por el solicitante a la presentación de la documentación requerida.
- B) Créditos comerciales con refinanciamiento: Son los que cobra en efectivo el beneficiario, y que el cliente liquida mediante la suscripción de pagarés quirografarios al plazo convenido.
- C) Créditos comerciales contra aceptación: Son los créditos de los que el beneficiario dispone mediante títulos de crédito a su favor, los cuales acepta un corresponsal del banco al plazo convenido.

D)Créditos comerciales reinstalables: Son las disposiciones a sus montos que pueden reinstalarse al ser pagados por el cliente, con lo cual queda nuevamente con su monto original.

E)Créditos comerciales revolventes: Estos créditos se disponen en forma total o parcial y automáticamente, y sin autorización previa a su valor original.

*** Préstamo con Garantía Colateral.**

Otra forma de financiar los activos circulantes de la empresa es por medio de los préstamos con garantía colateral. Se trata de operaciones documentadas en pagarés en los cuales el solicitante otorga como garantía colateral además de los documentos provenientes de ventas en abonos, los títulos de crédito de la cartera de sus clientes.

*** Préstamo Prendario.**

Si la empresa requiere financiar sus inventarios, le conviene solicitar el préstamo prendario o el préstamo de habilitación o avío, cuyos plazos se ajustan al ciclo efectivo de los inventarios (desde que éstos se adquieren en forma de materia prima o partes hasta que se venden en forma de producto terminado).

"Estos préstamos se otorgan con garantía real prendaria que constituye el solicitante a favor del banco; su monto no excede del 70% del valor de mercado de la prenda. Las prendas pueden ser materias primas o mercancías no perecederas (depositadas en almacenes de concesión federal, debidamente aseguradas y amparadas por

certificados de depósito a favor del banco), o valores de renta fija o variable de fácil realización, los cuales deben estar registrados en la Bolsa Mexicana de Valores”.⁶

*** Préstamo Quirografario.**

Se refiere al crédito o documento concerniente a una obligación contractual que no está autorizado por notario. Se lo puede considerar como un préstamo directo a corto plazo.

El préstamo directo a corto plazo no fue diseñado con el objetivo de cubrir una necesidad específica de la empresa, sino para satisfacer sus requerimientos casuales de tesorería. Sin embargo, dada la facilidad con que se tramita, algunos empresarios lo utilizan para incrementar su capital de trabajo o, peor aún, lo invierten en activos fijos; el uso inadecuado de este tipo de crédito finalmente repercute negativamente incrementando necesariamente los gastos financieros. Si se desea evitar esto, se sugiere a las empresas que, aunque empleen más tiempo y esfuerzo, revisen su estructura financiera, así como la proyección a largo plazo y ajustada a través de la obtención de créditos por el monto, tipo y plazos adecuados. Para lograrlo sería necesario, evidentemente, proyectar el flujo de efectivo que tendrá la empresa en un periodo determinado, cuyo análisis permitirá determinar las características del préstamo que va a solicitar.

*** Crédito de Habilitación o Avío.**

Los préstamos de habilitación o avío son créditos condicionados a que su importe se destine al fomento de la producción agrícola, ganadera, avícola o industrial. Se

⁶ Alfonso León Cunel, et al., *Planeación Y gestión del Crédito Bancario*, Trillas, México, 1992, pág.18.

conceden al prestatario para la adquisición de semillas, fertilizantes, ganado de engorda, forrajes, materias primas, herramientas, pago de jornales, salarios o gastos directos de explotación indispensables para la empresa. Se garantizan con lo bienes que se adquieran con el importe del crédito. Adicionalmente, pueden garantizarse con prendas sobre maquinaria y equipo, hipotecas sobre terrenos y construcciones y/o con la concurrencia de fiadores y avalistas.

Este tipo de préstamos no excede del 76% de la inversión planeada por el solicitante. Excepcionalmente se autoriza hasta el 100% de la inversión planeada; en estos casos, el solicitante debe otorgar garantías reales adicionales; la sociedad de crédito procura que el monto del crédito nunca represente más del 76% del valor total de las garantías reales y adicionales.

2.3.3. Créditos de Apoyo a la Producción Industrial.

*** Préstamo Refaccionario.**

Si la empresa industrial requiere de un financiamiento para invertir en activo fijo, existe, entre otros, el préstamo refaccionario, el cual se otorga a plazos más amplios. Estos préstamos están condicionados a que se destinen al fomento de la producción, por tanto el acreditado se obliga a invertir su importe en la adquisición, mejora, renovaciones o sustituciones de bienes de activo fijo, así como en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el desarrollo de la empresa.

Las garantías naturales del crédito las constituyen los bienes que se adquieren con el importe del mismo, así como los frutos o productos futuros o ya obtenidos por la empresa a cuyo fomento se destine el préstamo. También se garantizan con prenda adicional de maquinaria y equipo, hipotecas sobre terrenos y construcciones y con la

conurrencia de fiadores y avalistas. El financiamiento normalmente no es de un monto superior al 75% del valor que tienen las garantías, entre las cuales se deben incluir los bienes que se adquieren con el importe del crédito.

*** Préstamo Hipotecario Industrial.**

“Si lo que requiere la empresa es consolidar sus pasivos, puede recurrir a la hipoteca industrial. Esta consiste en un crédito a mediano o largo plazo que se concede a industriales, agricultores y ganaderos, y que puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica en el fomento de la empresa. Su monto no excede normalmente 50% del valor de las garantías según avalúo”.⁷

La garantía de estas operaciones es la unidad industrial, y específicamente las inversiones de carácter fijo: terrenos, edificios, maquinaria y equipo, etc. Por la naturaleza de estas operaciones es requisito indispensable que el inmueble donde esté ubicada la empresa forme parte de la garantía.

Las garantías deben de ser, en primer lugar, a favor del banco; frecuentemente se aceptan inmuebles, propiedad del acreditado o de terceros, como garantías adicionales.

2.3.4. Crédito Agrario.

Antecedentes.

Desde la época del patriarca José, en Egipto se acostumbró el almacenamiento de los granos, con objeto de prevenir los años de escasez.

“Los vecinos de los pueblos agrícolas, forzados por sus necesidades, atendiendo a su personal experiencia, acogieron con entusiasmo el crédito agrario y además los mismos gobiernos y los particulares lo fomentaron”.^B

Como datos sugerentes, podemos citar que en España en 1558 habían 12 mil pósitos (Reservas de depósito); en 1792, funcionaban 9604 pósitos. Por otra parte, cabe pensar que los pósitos en la Nueva España y en general en las Indias, no tuvieron el mismo origen y éxito que en España, por tratarse de una institución eminentemente popular dedicada a facilitar el crédito a los campesinos pobres, y en la Nueva España el agricultor nunca fue pobre.

* Características del Crédito Agrario.

- A) Plazo largo: El plazo largo es impuesto por la naturaleza de la agricultura.
- B) Interés bajo: El plazo largo impone un interés bajo porque la agricultura no podría sostener el altísimo interés que resultaría de irse acumulando con el tiempo los intereses parciales.
- C) Sistema especial de garantías: "Si el plazo debe ser largo y el interés corto, en el crédito agrario parece natural buscar una compensación en la solidez de la

¹⁷ Ventura Beltrán Ramon, *Las Actividades de crédito y Privadas*, pag. 35.

¹⁸ Lucio Mendieta y Nuñez, *El Crédito Agrario en México*. Trillas, México, 1980. Pág. 33.

garantía, desde luego se piensa en la garantía real, en ésta se incluye la tierra misma que se va a cultivar”.¹⁹

D) Localización: Por último el crédito agrario debe localizarse; ir a los lugares donde se le necesita, porque el campesino vive generalmente en virtud de sus propias ocupaciones, alejado de los centros o mercados de capital, por lo que le es difícil acudir a ellos.

2.4. Clasificación General del Crédito.

1) Según su destino:

- a) Producción. Industria, Agricultura y ganadería.
- b) Consumo. Bienes duraderos y bienes perecederos.

2) Según las características del sujeto al que se le otorga:

- a) Privado. Persona física y persona moral.
- b) Público. Entidad gubernamental.

3) Según el plazo:

- a) Corto plazo (hasta un año). Descuento de documentos, préstamo garantía, préstamo quirografario, préstamo prendario y simple.
- b) Medio plazo (de tres a seis años). Los que no se clasifiquen en el corto plazo.
- c) Largo plazo (de siete a diez años). Apertura de crédito simple, préstamos de habilitación, préstamo refaccionario y préstamo con garantía prendaria.

¹⁹ *Idem*, pág. 34.

4) En base a la garantía:

- a) Crédito personal. Solvencia, moralidad y reputación.
- b) Crédito real. Pignorativo, hipotecario y fiduciario.

5) Según el lugar de procedencia:

- a) Crédito interno: Nacional.
- b) Crédito externo: Internacional.

6) Atendiendo a la actividad:

- a) Crédito agrícola.
- b) Crédito comercial.
- c) Crédito hipotecario.
- d) Crédito de habilitación o avío.
- e) Crédito industrial.
- f) Crédito bancario.
- g) Crédito inmobiliario.

2.5. La Solicitud del Crédito Bancario.

*** Elementos de la Solicitud del Crédito Bancario.**

La actividad principal de las instituciones bancarias consiste en correr riesgos; su éxito depende de que los riesgos en que se incurran sean razonables, la recuperación del principal y la seguridad de que sea pagado dentro del plazo establecido pesa más que la posible utilidad que pueda reportar una transacción. No hay ninguna tasa de interés por alta que esta sea que compense un crédito incobrable. Es por ellos que debe existir una solicitud para que las instituciones realicen un análisis minucioso de quién solicita el crédito.

En términos generales, a las solicitudes de financiamiento tradicionales, ya sea que se pretenda establecer o renovar líneas de crédito en diferentes renglones o créditos específicos, es necesario adjuntar los siguientes documentos y/o datos:

1) Carta Solicitud como sigue:

- a) La solicitud para el establecimiento o renovación de líneas de crédito de corto plazo, debe indicar en que renglones se solicita el crédito (cobro inmediato, remesas en camino, préstamos quirografarios, descuento de documentos, créditos comerciales, etc.), y los montos.
- b) La solicitud de los préstamos de habilitación o avío, refaccionario, crédito simple con garantía hipotecaria e hipotecaria industrial, deben especificar el destino del crédito, importe, plazo, periodo de gracia requerido y forma de disposición y pago del mismo.
- c) Algunas veces será necesario detallar las garantías personales o reales que ofrezcan, y proporcionar avalúos y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los bienes raíces ofrecidos en garantía. Cuando concurren avalistas o fiadores se deben proporcionar sus estados financieros, si son sociedades, o sus manifestaciones de bienes y pasivo, si se trata de personas físicas; si presentan bienes raíces, también deben proporcionar los datos del Registro Público de la Propiedad.
- d) Debe incluir una lista con los principales negocios que el solicitante y las empresas y personas de su grupo mantengan con el banco y con sus empresas afiliadas (cuentas de cheques, cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo, etc.).

- 2) Copia de la escritura constitutiva de la empresa y sus modificaciones, o de la escritura actualizada.
- 3) Copia de los poderes notariales otorgados a personas facultadas para suscribir, endosar y emitir títulos de crédito.
- 4) Copia de los estados financieros del último ejercicio contable, sin dejar de incluir relaciones detalladas de aquellas cuentas de activo y pasivo que tengan saldos de importancia, además cuando procedan estados financieros consolidados.
- 5) Nombre o razón social de personas físicas o morales que puedan dar referencia de la empresa.
- 6) Si el balance refleja la propiedad de bienes raíces, es necesario incluir datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- 7) Si se tienen pasivos de importancia es aconsejable detallar sus vencimientos y cuando procedan la garantías reales que se hayan otorgado, o información sobre restricciones contractuales de tipo financiero que haya impuesto a la empresa cualquier banco o acreedor.
- 8) Si el balance refleja pasivos contingente por concepto de avales y/o finanzas es conveniente anexar una relación que indique las causas, nombre y domicilio de las personas a cuyo favor se hayan otorgado, así como sus montos.
- 9) En los casos particulares de financiamiento a mediano y largo plazo deben agregarse:
 - a) Los proyectos de inversión con detalle y explicaciones pertinentes.

- b) Los estados financieros para los últimos cinco ejercicios contables.
- c) Los estados financieros proforma que cubran como mínimo, el mismo número de años en que se estima liquidar totalmente el crédito solicitado y que invariablemente incluyan estados de flujo y de efectivo.
- d) Un detalle de las principales políticas de compra y ventas, así como de sus principales políticas contables y sobre aplicación de utilidades.
- e) Cuando las inversiones sean de importancia se deben incluir estudios económicos y de factibilidad.
- f) En cierto tipo de crédito especializado -créditos hipotecarios, créditos a la exportación redescontables con el Fondo para el Fomento de la Exportación de Productos Manufacturados, y otros créditos redescontables con otros fondos de fomento y garantía- se necesita cumplir con determinados requisitos. En estos casos lo indicado es que el funcionario bancario proporcione la lista de todo lo necesario.

2.6. Contratación del Crédito.

Durante el proceso de planeación y justificación del crédito preferente, no hay que olvidar que la parte correspondiente a la formalización del crédito es la de mayor importancia, por lo que tomando en cuenta lo anterior se describe la información y documentación necesarias para la elaboración de los contratos de crédito preferentemente más comunes, como son:

1).- Préstamos refaccionarios.

- a) Nombre del acreditado.
- b) Domicilio del o de la acreditada.
- c) Actividad o giro.
- d) Certificado de libertad del gravamen de la sociedad.

- e) Relación del destino específico del crédito. Se debe hacer una descripción detallada de lo que se va adquirir con el crédito.

2).- Apertura del crédito con garantía hipotecaria.

- a) Nombre del acreditado.
- b) Domicilio del o de la acreditada.
- c) Actividad o giro.
- d) Escrituras de propiedad de los inmuebles que quedarán en garantía, títulos de propiedad del inmueble con sus respectivos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- e) Certificados de libertad de gravámenes de los inmuebles otorgados en garantía.
- f) Boletas de predial y agua correspondientes al último bimestre (copias).
- g) Valores de liberación. Cuando se dan varios inmuebles en garantía se debe proporcionar el valor de liberación de cada uno.
- h) Copia del acta de matrimonio.
- i) Escrituras del o de la acreditada.
- j.1) Constitución. Si es la única, explicar porqué la empresa no ha tenido modificaciones.
- j.2) En caso de que la empresa haya tenido modificaciones como nombramientos, reformas y poderes explicar el porqué de los mismos.
- j.3) Cada una de las escrituras anteriormente enunciadas, debe contener los datos y fecha de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- k) Generalidades de quienes comparecerán a la firma del contrato: Nombre (s), edad (s), estado civil, Nacionalidad (es), (cuando sean extranjeros FM-2 o carta de naturalización), profesión (es), o actividad (es), y domicilio (s).

3).- Crédito hipotecario industrial:

- a) Nombre del acreditado.
- b) Domicilio del o de la acreditada.
- c) Actividad o giro,
- d) Relación de los activos fijos (original y cinco copias).
- e) Escrituras de propiedad de los inmuebles y quedaran en garantía: Títulos de propiedad del inmueble, con sus respectivos datos de inscripción en el Registro Público.
- f) Certificado de libertad de gravámenes de los inmuebles otorgados en garantía y en sociedad respectivamente.
- g) Boletas de predial y agua correspondientes al último bimestre (copias).
- h) Escrituras del o de la acreditada.
- i) Generales de quienes compareceran a la firma del contrato: Nombre (s), edad (s), estado civil (s), nacionalidad (es), (cuando sean extranjeros FM-2 o carta de naturalización), profesión (es) o actividad (es) y domicilio (s).
- j) Fiadores y avalistas.

4).- Crédito de Habilitación o Avío:

- a) Nombre del acreditado.
- b) Domicilio del o de la acreditada.
- c) Actividad o giro.
- d) Certificación de libertad de gravámenes de los inmuebles otorgados en garantía y en sociedad respectivamente.
- e) Relación del destino específico del crédito.
- f) Escrituras del o de la acreditada.
- g) Generales de quienes comparecen a la firma del contrato: Nombre (s), edad (s), estado civil (s), nacionalidad (s), (cuando sean extranjeros FM-2 o carta de naturalización), profesión (es) o actividad (es) y domicilio (s).

2.7 Cartera vencida definición y análisis.

Definición.- Primeramente se debe definir el término cartera. el diccionario establece que cartera es "tener preparada un cosa para la ejecución"⁶. Sin embargo, para los fines de este estudio cartera es un "conjunto de valores, títulos y documentos constitutivos de operación que forman el activo productivo de la Banca, orientados primordialmente a operaciones de financiamiento e inversión realizados con el sector bancario y otros intermediarios financieros no bancarios."⁷

A partir de esta definición surgen dos subdivisiones de lo que es la cartera: la cartera vigente y la cartera vencida.

Cartera Vigente.-

Comprende a las operaciones de crédito en donde la fecha límite de pago de principal y/o intereses no ha vencido.

Cartera Vencida.-

Comprende operaciones de crédito en donde la fecha límite de pago de principal y/o intereses ha sido rebasada por el acreditado. Es decir la cartera vencida comprende aquellos compromisos de crédito cuya fecha límite de pago acordada previamente ha sido rebasada.

⁶ Pequeño Larousse Ilustrado. Edit. Larousse, Mexico, 1980. P. 204.

⁷ Internet INEGI. <http://www.inegi.gob.mx>

Análisis.- El problema de la cartera vencida tiene muy diversas vertientes, por el lado de los deudores se tienen una creciente deuda que crece día con día, ante el fracaso de los mecanismos de reestructuración, por otro lado, ha resultado un eficaz negocio para los banqueros al recibir recursos fiscales, por más de 130 mil millones de pesos, lo cual significa una fuerte sangría para el erario público, pues están destinados sólo a favorecer a unos cuantos.

Los programas elaborados actualmente están destinados al fracaso, porque son hechos parcialmente, sin consulta con los endeudados, quienes de ninguna manera rehuyen a sus compromisos, sino que desean pagar según sus posibilidades y que se les permita seguir produciendo para el país.

Por lo tanto es un peligro real el hecho de que vuelvan a dispararse los niveles de cartera vencida en los bancos, ahora por los problemas de pago de quienes convirtieron su deuda en unidades de inversión (UDIS).

Miles de personas decidieron reestructurar adeudos con los bancos y pasaron el saldo a UDIS, pero en los últimos años este instrumento creció por encima de los salarios y esto genera una desventaja para el deudor.

Las UDIS han crecido más del 100% durante los años que tienen de operar, por lo que el sector privado trata de replantear ante los banqueros para evitar que los problemas por falta de pagos se presenten otra vez.

Esta situación representa un problema que podría tener consecuencias mayores, pues la idea era precisamente que las deudas no crecieran más allá de los niveles de inflación.

CAPÍTULO 3. ALTERNATIVAS DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA.

3.1. UDI's.

El antecedente externo de las UDI's se dió en Chile con las llamadas Unidades de Fomento (UF) a través de las cuales el gobierno chileno decidió indizar las tasas de interés a la inflación para fomentar el ahorro de mediano y largo plazo. Con este instrumento no se podrán hacer pagos dentro de la economía, que solamente son instrumentos para regular determinado tipo de inversiones, y se constituye como un instrumento que permite llevar el control de las cuentas de una manera diferente.

Por otra parte, como antecedente de las alternativas de recuperación en el país, se tiene el Bono Cupón Cero que se había venido utilizando como una alternativa de solución para la reestructuración de los adeudos bancarios desde 1994, cuando el problema de la cartera vencida no era tan grave.

Dentro de las principales características del Bono Cupón Cero se pueden señalar las siguientes:

Su contexto.

Las instituciones bancarias han manejado el problema de la cartera vencida por medio de la reestructuración de los adeudos, es en este marco donde surge el Bono Cupón Cero como una forma de agilizar los adeudos bancarios en ese momento.

“Teniendo como antecedentes que; las micro, pequeñas y medianas tienen falta de liquidez y un aumento en sus costos y que ésta situación ha traído la falta de pago oportuno de sus deudas, y que esto a su vez aumentó la cartera de deudas vencidas por parte de los bancos; la Asociación Mexicana de Bancos planteó la reestructuración de la cartera vencida de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Bono Cupón Cero.”⁸

Lo anterior constituyó que las empresas que tuvieran una deuda vencida la sustituyeran por una nueva deuda con un nuevo plazo y condiciones diferentes en cuanto a las tasas de interés.

Condiciones.

Para la reestructuración de la deuda las empresas deberían tener las siguientes características:

- Que la deuda antes adquirida tuviera un vencimiento anterior al 30 de marzo de 1994 (las deudas que vencieran después de esa fecha no podían reestructurarse a través de este sistema).
- Que puedan garantizar su operatividad en el largo plazo.
- Que demuestren ser rentables en el corto y mediano plazo.
- Que sea de común acuerdo entre el banco y la empresa.

⁸ Romero Ramon, Doportio Salas. ESTRATEGIAS ACTUALES DE LA BANCA Y EL GOBIERNO FEDERAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS EN CARTERA VENCIDA Tesis, Lic. Contaduría, UAV, Fac de Contaduría y Administración, México. 1997. P. 100.

Monto.

En este caso se debe establecer el hecho de que los bancos dejaron de cobrar los intereses moratorios y que los intereses de la deuda inicial pasaron a formar parte del capital y que sobre este monto se cobraron los intereses.

Plazos.

En este existen 2 tipos de plazos, a los 12 o a los 16 años, teniendo en cada plazo una tasa fija y una variable y se adoptó la tasa que hubiese preferido el deudor.

Para el plazo de los 12 años la tasa anual es de 14.75% y la trimestral es de 14%.

Para el plazo de 16 años la tasa anual es de 15.03% y la tasa trimestral de 14.25%.

La tasa variable para ambos plazos es la tasa líder del mercado más el 2.5%.

La amortización de los intereses son trimestrales y del capital son solo una al vencimiento del Bono.

Asignación.

La asignación se realizó de acuerdo con la participación de cada banco en la cartera vencida total del sistema. Nafinsa atendió una solicitud global de cada banco que incluía todas las solicitudes hechas a cada banco en particular.

Garantias.

- Cada Bono Cupón Cero fue emitido por Nafinsa y fue adquirido por el acreditado, teniendo en cuenta que la emisión de estos bonos fue limitada y que una vez emitido éste quedó en garantía.
- Nafinsa otorgó una garantía hasta por el 50% del monto del crédito a los que cumplieran los siguientes requisitos:
- Que el crédito se destine a capital de trabajo o refaccionario, para reestructuración de pasivos, para estudios o asesorías, Cuasicapital.

Garantias adicionales.

- Garantías reales adicionales de fácil realización.
- Convenios judiciales.
- Mecanismos de recaptura.

Condiciones de participación.

- Formar parte de los acreditados en cartera vencida al mes de marzo de 1994.
- Deberá mostrar viabilidad operativa.
- Deberá firmar un contrato de crédito de acuerdo con los términos y condiciones establecidos.
- No contratar nuevos pasivos sin la autorización de la institución bancaria.
- La tasa de interés se revisará cada cinco años.
- La participación de la banca y del acreditado son voluntarias.

Procedimiento para obtener la reestructuración por medio del Bono Cupón Cero.

- El solicitante en cartera vencida deberá acudir a la institución bancaria para solicitar la reestructuración de la deuda.
- La institución bancaria con base a estudios y la experiencia tenida con la empresa decidió si se otorgaba o no la reestructuración de la deuda.

Una vez dado el Visto bueno se procedió de la siguiente manera:

- La empresa adquiere el Bono Cupón Cero que se otorga como principal garantía del pago.
- El banco solicita algunas garantías adicionales.
- El crédito adicional puede ser de hasta del 50% del valor del mismo.

Las Unidades de Inversión "UDI's".

Dentro del difícil contexto económico que a presentado México en los últimos años, surge una medida novedosa que busca aligerar el problema existente entre las instituciones bancarias y los deudores y que es conocida como Unidades de Inversión (UDI's).

La versión gubernamental al surgimiento de las UDI's era que "de acuerdo con la visión oficial, el mecanismo de reestructuración de las UDI's, resolverá el grave problema que para los deudores implica la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación y a los bancos les permitirá obtener una mejor calificación

de su cartera crediticia, ya que se espera que la gran mayoría de los clientes puedan cumplir con sus nuevas obligaciones de pago.”⁹

Surgimiento.

La creación de las UDI's en México fue mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1 de abril de 1995, en donde queda establecido que las obligaciones de pago concertadas en moneda nacional y celebradas con los intermediarios financieros, y de manera general con cualquier acto de comercio podrían denominarse en las unidades denominadas Unidades de Inversión ó UDI's.

Todas las obligaciones denominadas en UDI's se pagan entregando su equivalente en moneda nacional el día del pago. El valor de las UDI's es fijado por el Banco de México de acuerdo con los cálculos de la variación en el INPC, por lo que pueden expresar el valor en términos reales de servicios, obligaciones y bienes.

Definición.

“Las Unidades de Inversión son unidades de cuenta de valor real constante en que se podrán denominar créditos, depósitos y otras operaciones financieras.”¹⁰

“La UDI no es una moneda, sino una unidad de cuenta de valor real constante que reconoce el efecto de la inflación.”¹¹

⁹ Romero Ramón, Doperto Salas. Op. Cit. p. 109

¹⁰ Armenta Dueda, Angela Alejandra. ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA. Tesis. Univ. Villa Rica, Lic. Contaduría, Veracruz, México, 1990. P. 58

¹¹ Romero Ramón, Doperto Salas. Op. Cit. p. 111.

Tenemos pues que las principales características de las UDI's son:

- Son unidades de cuenta de valor real constante.
- Su valor en nuevos pesos va reconociendo la inflación.

El valor de las UDI's:

Se debe de considerar que el valor de las UDI's evoluciona en la misma proporción en que lo hace el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), actualizándose diariamente, lo que tiene por objeto el poder valorar instrumentos de deuda o de inversión, todo ello con el propósito de obtener una tasa real para el deudor o inversionista. De esto se desprende que las UDI's:

- Se actualiza conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) determinado por Banco de México, diariamente.
- Se publica quincenalmente, los días 10 y 25 de cada mes, en el Diario Oficial de la Federación.

Ejemplo:

El 4 de abril de 1995: 1 UDI = NS1

El 25 de octubre de 1995: 1 UDI= NS1.270251

El precio de las UDI's en el tiempo reciente es de:

UNIDADES DE INVERSION (UDIs)

Fecha Referencia	Precio \$	Cambio %

1997		
10 DIC	1.985508	0.72
25 DIC	1.994655	0.46
1998		
10 ENE	2.009727	0.76
25 ENE	2.026183	0.82
10 FEB	2.053404	1.34
25 FEB	2.070322	0.82
10 MAR	2.092748	1.08
25 MAR	2.103173	0.50
10 ABR	2.117741	0.69
25 ABR	2.127322	0.45
10 MAY	2.138139	0.51
25 MAY	2.146659	0.40
10 JUN	2.154996	0.39
25 JUN	2.163916	0.41

Fuente: Banco de Mexico¹²

¹² Sitio Web del Banco de México <http://www.banxico.org.mx>.

Aplicación.

Las UDI's sirven de referencia para denominar, convenir y contratar:

- *Depósitos*
- *Inversiones*
- *Créditos, y*
- *Otras operaciones financieras*

Conveniencia de reestructurar en UDI's.

- Porque se transforma en viable la capacidad de los deudores para pagar.
- Se reduce el pago de efectivo en los primeros años del crédito.
- Se obtienen más largos plazos de manera efectiva, de acuerdo con las posibilidades del negocio o empresa.
- Existe una disminución real de la tasa de interés que se paga sobre el crédito.
- Es posible realizar pagos anticipados, sin ningún cargo.
- No existe ninguna comisión por reestructurar.

Características Principales.

- El valor al inicio de operaciones de las UDI's fue de \$1.00
- El valor de la UDI se actualiza diariamente con referencia al INPC.
- El inversionista debe entregar el importe en pesos que sea equivalente al valor de la UDI al día de la operación.
- Los pagos se efectuarán de la misma manera que el anterior.
- Los depósitos que se realicen serán de un plazo mínimo de 3 meses.
- Los créditos serán reestructurados en UDI's en alguna de éstas opciones:

Opciones	Plazo en años
1	12 con 7 de gracia
2	10 con 4 de gracia
3	8 con 2 de gracia
4	10 sin plazo de gracia
5	7 sin plazo de gracia
6	5 sin plazo de gracia

Beneficios de las UDI's:

1. Las tasas nominales (las tradicionalmente utilizadas para los créditos), contienen una tasa real implícita, una prima de riesgo y un componente inflacionario.
2. La tasa real es el rendimiento por encima de la inflación que se paga o se recibe en operaciones financieras.
3. La prima de riesgo es una sobretasa que se agrega para cubrir la incertidumbre que se genera por la inflación y movimientos entre otros factores.
4. Al entrar a un programa de UDI's:
 - Las UDI's reflejan únicamente la inflación.
 - Se elimina la prima de riesgo.
 - Se elimina la volatilidad de las tasas reales debido a que en estos programas son fijas.

5. Lo anterior tiene como ventajas:

- Certeza en los pagos.
- Una mayor estabilidad en el pago de los créditos (podrán ser pagados de una manera más ordenada y previsible)
- Alivio en la liquidez de los deudores a corto plazo

Los beneficios anteriores se logran de la siguiente forma:

- Reducción en los plazos.
- Incremento en los plazos.
- Ofrece tasas de interés reales fijas, eliminando las fluctuaciones inesperadas de tasa variables.
- La deuda no crece en términos reales.
- Permite realizar prepagos a capital sin penalización, ofreciendo gran flexibilidad de pago.

Características de la inversión en UDI's.

- Las obligaciones denominadas en UDI's se consideran de monto determinado, en otras palabras, que en cualquier instante se conozca cual es su valor en términos reales.
- Al invertir se entrega una cantidad en moneda nacional equivalente al valor unitario de las UDI's por el monto solicitado para invertir.

- Al momento de contratar las unidades de inversión se entrega el equivalente en pesos del valor total de las UDI's al día de su compra (ver ejemplo 1 en el anexo)

El pago de las UDI's.

- Las obligaciones denominadas en UDI's se solventan entregando su equivalente en moneda nacional al día de la celebración del contrato.
- Para realizar operaciones en UDI's se debe multiplicar el monto expresado en UDI's por el valor de la unidad correspondiente al día de la operación.
- Cuando se otorgue un crédito en UDI's se debe entregar la cantidad de dinero correspondiente al valor de las UDI's.
- El valor de las UDI's será cotizado en forma diaria y su plazo debe ser como mínimo tres meses.
- Los pagos que se realicen por concepto de UDI's se realizan en pesos y a la fecha de vencimiento.

Aplicación de las UDI's

- Las operaciones con UDI's se pueden realizar con el sector financiero del país en depósitos, créditos y en general en las operaciones financieras como:
 - Las de títulos de crédito.(excepto cheques).
 - Las operaciones pactadas en contratos mercantiles.
 - Actos de intercambio comercial.
 - Otras operaciones financieras (en plazos no menores a tres meses).

Las UDI's no aplican en:

- En cualquier operación financiera que no tenga que ver con el Sistema Financiero Mexicano.
- En operaciones de contado (por tener como vigencia mínima tres meses).
- En cuentas de cheques (por que este es un instrumento de pago y no de crédito).

3.2 Acuerdo entre la Banca y el Deudor.

Dada la crisis de 1994 la banca y los deudores tuvieron que buscar otras maneras de llegar a un acuerdo, ya que la cartera vencida paso de 25 253.5 millones de pesos a 50 169.48 millones de pesos en 1994.. Lo que representó un incremento de casi el 100% en sólo un año, es en este marco donde surgen programas como el ADE, que buscan ser una alternativa viable al problema de la cartera vencida.

CARTERA VENCIDA TOTAL Y AGROPECUARIA ^{1/2/3/}						
Participación porcentual (millones de pesos de 1994)						
	Banca Comercial			Banca de Desarrollo		
	Total	Agropecuaria	%	Total	Agropecuaria	%
1988	2,090.09	208.20	10.0	1,689.44	902.73	53.4
1989	3,406.85	430.45	12.6	8,712.52	6,144.71	70.5
1990	5,693.12	789.90	13.9	6,493.75	4,226.62	65.1
1991	9,603.91	1,394.96	14.5	2,479.32	1,702.68	68.7
1992	16,487.79	2,310.30	14.0	2,843.00	1,787.23	62.9
1993	25,253.50	3,637.74	14.4	4,412.44	2,302.85	52.2
1994	50,169.48	4,877.98	9.7	7,453.03	2,968.24	39.8
1995	61,330.66	5,787.21	9.4	11,391.52	2,757.54	24.2
1996	50,381.26	4,747.24	9.4	6,469.38	2,611.91	40.4
1997 ^{2/}	60,475.69	5,271.88	8.7	9,669.76	4,292.66	44.4

^{1/} Incluye agricultura y ganadería
^{2/} Saldo en millones de pesos de 1994, al día último de mes de diciembre
^{3/} Al mes de agosto

FUENTE: Elaboración del Ceccam a partir de los Indicadores Económicos del B de M.

Las características generales de este tipo de acuerdos entre la banca y los deudores son las siguientes:

- El impacto fiscal se absorbe en el tiempo a través de los ingresos corrientes y/o el gasto del sector público.
- Las tasas que se cobrarán a los deudores no excederán en ningún caso a las tasas promedio de noviembre de 1994.
- Si las tasas de mercado resultan inferiores a las tasas fijadas, los deudores se beneficiarán en todo momento de las tasas menores.
- Existirían topes a las erogaciones de los acreditados que reestructuren sus créditos.
- El programa necesariamente debería beneficiar tanto a las personas que tienen sus pagos al corriente, como a los que se retrasaron pero manifestaron su deseo de ponerse al corriente.
- Los que estuvieran al corriente se beneficiarían de manera automática al entrar en vigor el acuerdo.

El programa debería de contener la participación de todos los participantes, es decir: tanto la banca múltiple como la banca de desarrollo, los fondos de fomento económico, las uniones de crédito, las empresas de factoraje y arrendamiento y, desde luego, va dirigido a empresas de diversos tamaños y a los clientes bancarios con diferentes niveles de ingresos, es así como surge el ADE.

3.3 ADE.

El Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca, constituyó un esfuerzo por una sola vez y sin precedente por parte del Gobierno Federal y de los bancos de desarrollo y múltiples dado a conocer el 25 de agosto de 1995, para aliviar la difícil situación por la que atraviesan las personas físicas y empresas deudoras de la banca. Reconoce, por un lado que todos los participantes deben de responsabilizarse de sus obligaciones y, por el otro, favorecer la existencia de condiciones legales y económicas apropiadas para el pago y reestructuración de las deudas.

El Acuerdo complementa y fortalece los diversos programas que el Gobierno Federal y la banca han implementado para la reestructuración de adeudos en unidades de inversión (UDI's).

En la elaboración del Acuerdo se consideraron diversos objetivos. El apoyo está dirigido principalmente a los deudores medianos y pequeños y, tomando en cuenta la particular problemática del campo, prevé beneficios específicos para los deudores agropecuarios. Los costos son compartidos entre el Gobierno Federal y la banca, procurándose que el costo fiscal sea el menor posible y que se distribuya a lo largo de los años. Asimismo, se cuidó que el Acuerdo fuera congruente con el programa económico, no diera lugar a expansión monetaria y no distorsionara el funcionamiento normal de los mercados.

Por otra parte, considerando la importancia de fortalecer la vigencia del Estado de Derecho, conforme al cual las partes deben cumplir con sus obligaciones, se evitó favorecer a los deudores incumplidos sobre los que se encuentran al corriente de sus pagos. Por tal razón, la mayor parte de estos últimos recibieron los beneficios del

Acuerdo, sin que tengan que efectuar trámite alguno (ver en el anexo la guía operativa del ADE).

Las características generales del apoyo a los deudores de los distintos tipos de crédito se señalan a continuación:

BENEFICIARIOS

El Acuerdo benefició a todos los deudores de la banca por los adeudos, denominados en moneda nacional o en UDI's, contraídos con anterioridad a la fecha mencionada por concepto de:

- Tarjetas de crédito.
- Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales.
- Créditos a empresas (a cargo de personas físicas o morales, que realicen actividades empresariales en cualquier rama de la actividad económica, incluyendo aquellos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal).
- Créditos para vivienda.

Los beneficios del Acuerdo se hicieron extensivos a 105 deudores de uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, de créditos que hayan sido descontados con la banca o con los referidos fideicomisos de fomento económico.

DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

Los deudores al corriente con sus pagos recibieron los beneficios económicos del Acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995, sin que tuvieran que efectuar trámite alguno, siempre y cuando no interrumpieran la regularidad de sus pagos.

Para efectos del Acuerdo, se incluyeron en este supuesto a los deudores de tarjeta de crédito que tuvieran hasta tres mensualidades vencidas.

Los deudores de créditos para la vivienda recibieron los beneficios a partir de la fecha en que reestructuraron sus créditos en UDIS.

Los acreditados con adeudos vencidos que se pusieran al corriente en sus pagos recibirían los beneficios desde la fecha en que se regularizaron. Aquellos deudores que regularizaron sus pagos a más tardar el 30 de septiembre de 1995 recibieron los beneficios desde el día 1ero. de dicho mes.

PARTICIPACION DE ACREDITADOS CON ADEUDOS VENCIDOS

Los deudores que no se encontraron al corriente en sus pagos podían, de manera voluntaria e individual, participar de los beneficios del Acuerdo mediante la firma de una Carta de Intención, que está a su disposición en las oficinas de los bancos a partir del 11 de septiembre de 1995.

La Carta de Intención establece exclusivamente la buena voluntad del banco y del deudor de negociar para llegar a un Convenio de Reestructuración.

Créditos a Empresas, al Consumo y Personales

Los deudores de créditos a empresas, al consumo y personales, que firmaron la Carta de Intención, a más tardar el 30 de septiembre de 1995, recibieron los beneficios del Acuerdo desde el día 1ero. de dicho mes. Quienes firmaron la Carta de Intención en una fecha posterior recibirían los beneficios a partir del día de firma. La obtención de los referidos beneficios quedó sujeta a que los deudores suscriban un convenio de Reestructuración con el banco a más tardar el 31 de enero de 1995.

Tarjetas de Crédito

Los deudores de tarjeta de crédito que hubieran recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial (cartera litigiosa) deberían suscribir la Carta de Intención y llegar a un Convenio de Reestructuración a más tardar el 31 de enero de 1996. Dichos deudores gozarían de los beneficios del Programa a partir de la fecha de firma del Convenio de Reestructuración.

Aquellos deudores de tarjeta de crédito que no estuviesen al corriente en sus pagos y no hayan recibido la citada notificación (cartera en incumplimiento) podrían convenir, por teléfono u otros medios, a más tardar el 31 de enero de 1996, la reestructuración de su adeudo. Los deudores que reestructuren en el mes de septiembre de 1995 recibirían los beneficios del Acuerdo desde el día 1ero. de dicho mes. Si la reestructuración se acordó en fecha posterior gozarían de los beneficios a partir de esa fecha.

Créditos para la Vivienda

Los deudores de créditos para vivienda recibieron los beneficios del Acuerdo a partir de la fecha en que reestructuren sus créditos en UDI's. Dichos beneficios están sujetos a la disponibilidad de UDI's.

TREGUA JUDICIAL

La banca otorgó unilateralmente a los deudores que no se encontraron al corriente de sus pagos, una tregua judicial hasta el 31 de octubre de 1995. Dicha tregua se extendió hasta el 31 de enero de 1996 a aquellos deudores que firmaron la referida Carta de Intención. En virtud de esta tregua la banca no realizó actos y promociones de cobro en juicios civiles o mercantiles, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

Este beneficio no se otorgó de manera general a las empresas cuyo adeudo total excediera de 400 mil nuevos pesos.

REDUCCION DE TASAS DE INTERES

La reducción de tasas de interés se realizó conforme se indica en la tabla I (ver anexo). Cabe señalar que tratándose de créditos para el sector agropecuario, el beneficio de reducción de tasa de interés se extendió hasta febrero de 1997, en lugar de septiembre de 1996.

REESTRUCTURACION

Los deudores podían reestructurar y beneficiarse de los plazos y de las tasas de interés previstos en los programas propios de la banca o en los programas en UDIS apoyados por el Gobierno Federal. Los deudores de créditos que se reestructuraron no pagaron intereses superiores a los previstos en el punto anterior, hasta septiembre de 1996.

Entre las opciones, los bancos incluían reestructuraciones con pagos mensuales constantes en UDI's, de conformidad con la tabla II (ver anexo).

Los pagos mensuales máximos por cada mil nuevos pesos de adeudo para los esquemas de reestructuración disponibles en UDIS

Los pagos mensuales a que se refiere la tabla II están expresados en nuevos pesos del mes inicial. Estas cantidades se actualizarán de acuerdo con la evolución del valor de las UDI's. Si el deudor realiza puntualmente los citados pagos no quedará saldo a su cargo al final del plazo.

Los programas en UDI's implementados por el Gobierno Federal y la banca comprenden tanto el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional y el Programa de Apoyo a los Deudores de Créditos de Vivienda, como los que conjuntamente con este Acuerdo se dieron a conocer para tarjeta de crédito y para créditos destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero y personales. La banca se comprometió a informar a los deudores las características de estos programas de reestructuración.

Una vez reestructurados los créditos, los deudores deberán mantenerse al corriente en sus pagos para conservar los beneficios del Acuerdo.

BENEFICIOS ADICIONALES

Condonación de Intereses moratorios

Al llegar a un Convenio de Reestructuración, la banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resulten de aplicar la tasa de interés ordinaria.

A los deudores de tarjeta de crédito se les condonaran los intereses moratorios registrados en el ultimo estado de cuenta expedido con anterioridad a la firma del Convenio de Reestructuración.

Garantía

No se exigirán garantías adicionales para las reestructuraciones, salvo tratándose de empresas cuyo adeudo sea mayor de 400 mil nuevos pesos, en que los bancos podrán pedir modificaciones a las garantías.

Pagos mínimos de tarjeta de crédito

Durante la vigencia del Acuerdo, los bancos procuraron reducir a 4 por ciento el pago mínimo que deba efectuarse en tarjeta de crédito, por los primeros 5 mil nuevos pesos del saldo adeudado (ver tabla III en el anexo).

Gastos notariales

En la reestructura de créditos de vivienda, la banca absorberá el 50 por ciento de los honorarios de los notarios y de los gastos de registro y ofrecerá al acreditado financiamiento por el 50 por ciento restante.

BENEFICIOS ESPECÍFICOS AL CAMPO

Mayor plazo en la reducción de la tasa de interés aplicable

En los créditos al sector agropecuario la aplicación de la tasa del 25% anual se extendió hasta el 28 de febrero de 1997.

Participantes en otros programas

Los deudores de créditos agropecuarios que participan en el SIRECA y en los demás programas de FIRA, también recibieron los beneficios del presente Acuerdo.

Gastos Notariales

En la reestructura de créditos agropecuarios, la banca absorbió el 100 por ciento de los honorarios de los notarios y ofreció financiamiento por el 100 por ciento de los gastos de registro.

Ampliación de los plazos en las reestructuras

Las reestructuraciones de los créditos agropecuarios contemplaron plazo de hasta 15 años, incluyendo 3 de gracia para el pago del principal.

Otorgamiento de nuevos créditos

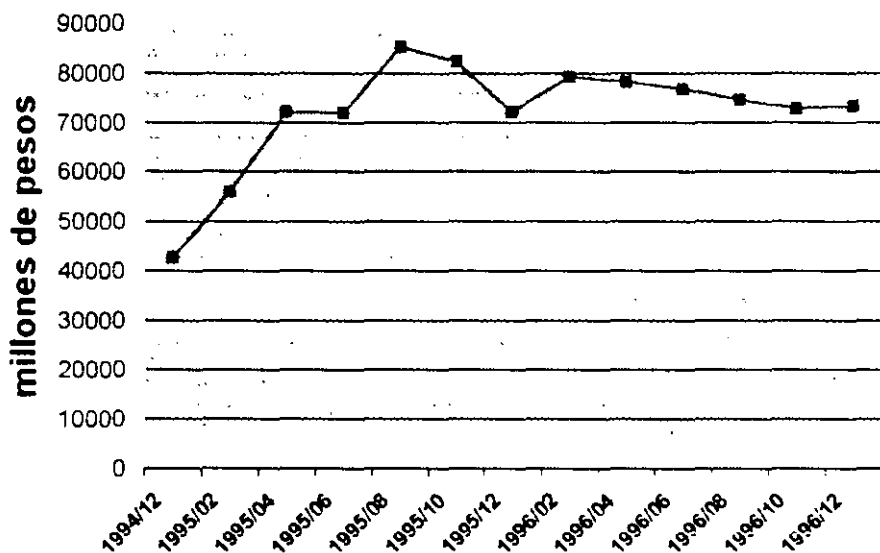
Los bancos se comprometieron a agilizar el otorgamiento de créditos para capital de trabajo a los deudores agropecuarios que se encuentren al corriente en sus pagos y a los que reestructuren sus adeudos.

Supervisión del cumplimiento del programa

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en uso de sus facultades, supervisó y supervisa la debida aplicación por parte de los bancos de los beneficios del Acuerdo.

La influencia del ADE en la cartera vencida es evidente cuando se observa la gráfica de la misma en los últimos años:

Comportamiento de la cartera vencida



Como puede verse a raíz de la crisis de diciembre de 1994 la cartera vencida tuvo un comportamiento creciente que se mantuvo hasta la entrada en vigor del ADE donde se observa una declinación cortando el comportamiento hasta entonces observado, después se observa una tendencia de altibajos para en los últimos meses irse estabilizando, las cifras de este comportamiento son las siguientes¹³:

¹³ Datos obtenidos del sitio internet del INEGI. <http://www.inegi.mx>

FINANZAS PÚBLICAS E INDICADORES MONETARIOS Y BURSÁTILES

Actividad Bancaria
Operaciones Financieras de la Banca Comercial

Recursos

Cartera de Crédito

Cartera Directa

Cartera Vencida

(Millones de NS a Precios Corrientes)

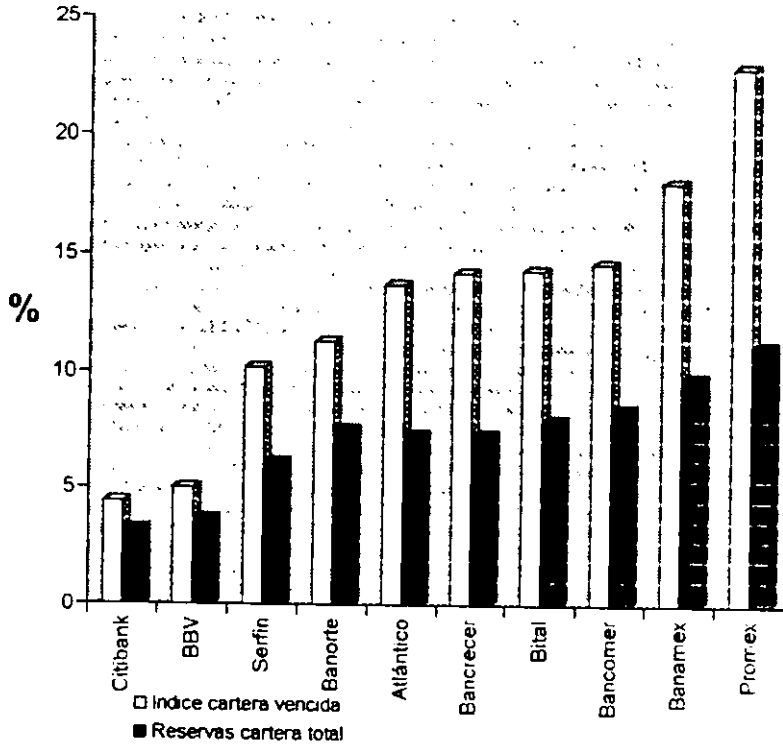
PERIODO	Total
1994/12	42,706
1995/01	49,498
1995/02	56,121
1995/03	64,415
1995/04	72,208
1995/05	77,111
1995/06	72,049
1995/07	70,837
1995/08	85,305
1995/09	77,616
1995/10	82,420
1995/11	85,775
1995/12	72,210
1996/01 p/	75,390
1996/02	70,188
1996/03	70,547
1996/04	78,211
1996/05	78,608
1996/06	76,846
1996/07	77,886
1996/08	74,530
1996/09	71,703
1996/10	72,826
1996/11	74,387
1996/12	73,457

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica

FUENTE: Banco de México, Indicadores Económicos.

Con el programa del ADE se propuso un camino de solución para la cartera vencida y que como resultado de la aplicación, para 1997 se tenían las siguientes cifras por institución:

Bancos Tradicionales



Como puede verse el mayor índice de cartera vencida se concentra en tres instituciones Bancomer, Banamex y Promex.

3.4 FOVI.

Antecedentes.

El 10 de abril de 1963 el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México celebraron un contrato de fideicomiso para constituir un fondo de apoyo financiero que se llamó Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda y que posteriormente fue modificado en mayo de 1985 para cambiar su denominación al de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda o FOVI.

Función.

“El FOVI bajo el esquema de banco de segundo piso, otorga créditos a familias de bajos ingresos para la adquisición de vivienda, administrados a través de un banco comercial y a instituciones que tengan por finalidad la construcción o mejora de viviendas de interés social, complementa los recursos que los bancos destinan al otorgamiento de créditos para estos fines y realiza funciones de promoción y control para la realización del Programa Financiero de Vivienda.”¹⁴

Objetivo.

El principal objetivo del FOVI es el financiamiento habitacional para familias de bajos ingresos. Por lo que es importante para el fondo que ha sido vigilar la

¹⁴ Alvarado Coin, Claudia Araceli. DEMANDA POR DERECHOS SOBRE CRÉDITO DEL FOVI: ESTIMACION Y ANALISIS. Tesis, Lic. En Economía, ITAM, México, 1995. P 14

recuperación de los créditos en términos reales. Por lo que se permite tener garantizada la existencia de un fondo que provea financiamiento habitacional a los futuros solicitantes.

Funcionamiento.

“El FOVI otorga sus apoyos financieros mediante aperturas de crédito destinadas al financiamiento de préstamos o créditos con garantía hipotecaria para la construcción, adquisición de viviendas nuevas o mejora de viviendas de interés social o para el otorgamiento de créditos puente para la construcción o mejora, ó para remodelación urbana, incluyendo en su caso la urbanización respectiva y la adquisición del terreno cuando se trate de la realización de proyectos de entidades federativas, de municipios o de organismos del sector público, que tengan por objeto fomentar la vivienda de interés social, así como cuando tratándose de proyectos del sector privado esto se justifique al criterio del FOVI.”¹⁵

El FOVI tiene la capacidad de adaptarse a las condiciones dinámicas de la economía, ya que se basa en un esquema de índice dual. Ya que por un lado el saldo del crédito cambia para reflejar el efecto que sobre este tengan los intereses y por el otro lado se toman pagos indizados de la capacidad de pago de los acreditados.

“El programa del FOVI toma en cuenta dos variables de gran importancia en la recuperación del crédito. La primera de ellas es la relación pago-crédito que ésta altamente relacionada con el plazo en el que se liquida el préstamo otorgado. Es decir, si la relación pago-crédito baja, puede aumentar el riesgo de que el crédito no sea pagado en el plazo establecido, sobre todo si las tasas de interés reales se

¹⁵ Idem.

mantienen altas y si los salarios reales declinan. Adicionalmente, una relación pago-crédito baja aumenta el riesgo de que en el transcurso del plazo de liquidación, el valor de la casa como garantía pueda ser excedido por el valor real del saldo de la deuda.

Como consecuencia de que la decisión sobre la relación pago-crédito no queda en manos de la banca, el FOVI ofrece la garantía de absorber el saldo insoluto que existiese a cargo del acreditado final al término de 30 años.

La segunda variable está determinada por los salarios mínimos, mismos que se tomaron como un indicador aproximado de los ingresos efectivos de las familias y de su capacidad de pago."¹⁶

Características de los créditos.

- El pago del acreditado permanece constante con relación al ingreso anual.
- La tasa de interés es igual al Costo Porcentual Promedio de Captación (CPP) para asegurar la rentabilidad del crédito otorgado.
- El plazo es variable para ajustar las diferencias del impacto de las tasas de interés y de la inflación.
- Se ofrece refinanciamiento ilimitado de interés, en los casos en que la erogación neta (mensualidad) pagada por el acreditado no alcance a cubrirlos.
- El saldo puede crecer en términos nominales pero decrecer en términos reales excepto durante periodos de altas tasas de interés combinadas con inflación baja.

¹⁶ Ibidem P. 16-17.

De esta manera es como el esquema de financiamiento utilizado por el FOVI evita que el deudor sea víctima de las amortizaciones de los créditos que se presentan en los periodos inflacionarios.

Así el FOVI utiliza el sistema que consiste en tomar pagos indizados a la capacidad de pago de los acreditados.

Se debe señalar que el financiamiento a tasas preferenciales hace que la recuperación de los créditos no sea total, ya que por ser viviendas de interés social se proporciona a tasas de interés que son menores que las tasas de mercado.

Características de los créditos otorgados por el FOVI	
Valor de la vivienda	100 -160 salarios mínimos
Tipo de vivienda	Vivienda terminada nueva o usada
Acreditados	Asalariado con ingreso menor a 5 salarios mínimos
Monto mínimo de enganche	10%
Tasa de interés	CPP
Criterio de asignación	Sistema de subastas

En el sistema de financiamiento operado por el FOVI es de gran importancia la participación de la banca comercial en la administración de aquellos recursos destinados como fondos públicos, ya que con ello es factible vigilar de manera constante la selección de los acreditados y el manejo de los créditos.

La banca puede recibir comisión a cargo del FOVI y de los acreditados cuyo monto es especificado por las condiciones de financiamiento, pero el esquema del FOVI le permite percibir un riesgo menor por tratarse de créditos otorgados con garantía gubernamental.

Sistema de subastas.

El FOVI convoca varias veces al año el monto de recursos que se subastarán, con base a los estatutos y reglas con las que funciona el programa que se presenta en términos de salario mínimo.

“Los constructores de viviendas que cumplan con los criterios técnicos y vendan vivienda a precios incluidos en el rango del FOVI, acuerdan con los bancos comerciales para que éstos, en caso de requerirse, les otorguen financiamiento para la construcción y para administrar los préstamos de FOVI. Los bancos comerciales entonces envían las aportaciones o pujas ofrecidas para solicitar fondos de FOVI a nombre de los constructores de vivienda. La puja se presenta como un porcentaje del monto de hipotecas que se requieran. De ganar la asignación, el constructor debe pagar al FOVI el porcentaje correspondiente a la puja que presentó y con la que ganó la asignación. Para tal efecto, las instituciones que originan y sirven los créditos son responsables de remitir los pago al FOVI.”¹⁷

El FOVI concentra los pagos mensuales requeridos a los bancos por medio de una cuenta en el Banco de México, quien a su vez quita los recursos requeridos de los bancos en un monto proporcional al pago mensual e intereses del préstamo garantizado por el FOVI.

¹⁷ Ibidem, P. 18.

3.5 FINAPE.

El gobierno federal y banca también llegaron a un acuerdo para el financiamiento del sector agropecuario y pesquero (finape), las principales características del programa son las siguientes:

- Descuentos de hasta el 40% en los pagos totales o parciales de los acreditados
- Nuevo financiamiento a sujetos de crédito
- Beneficios y reestructuras a partir del 1 de septiembre
- Posibilidad de reestructuración en UDIs o en esquemas propios de la banca, hasta el 31 de diciembre de 1996.

El gobierno federal y la banca anunciaron el Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE), que incluye descuentos de hasta el 40% en los pagos totales o parciales de los acreditados, así como el otorgamiento de nuevos créditos por parte de la banca a proyectos rentables.

El FINAPE beneficia a deudores de créditos denominados en moneda nacional, en dólares y en Unidades de Inversión (UDIS) otorgados hasta el 30 de junio de 1996 y que estuvieran al corriente en sus pagos, y a quienes se pongan al corriente o reestructuren, ya sea en UDIS o bajo los esquemas propios de la banca comercial, de desarrollo y los fideicomisos de fomento constituidos por el gobierno federal.

Para llevar adelante las reestructuraciones de adeudos, se implementó un nuevo programa de Unidades de Inversión (UDIS), con lo que la cartera agropecuaria y pesquera que fué redocumentada a 5, 8 y 10 años, con tasas del 7%, 7.25% y 7.5%

real anual, respectivamente. Estas tasas se aplicarán durante los dos primeros años, y en el tercer año aumentarán medio punto porcentual.

En el caso de créditos otorgados a personas morales, los beneficios fueron aplicados por socio activo, conforme a las disposiciones del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, Avicultura y Fideicomisos Agrícola y Pesquero (FIRA).

El FINAPE establece un esquema de descuento en pagos que en el caso de los créditos al corriente se mantendrá durante el plazo de vida del adeudo. Para los créditos que reestructuren dentro del acuerdo, el descuento en los pagos estará vigente durante el plazo de la reestructura, sin que éste exceda de 10 años, de acuerdo con los montos del adeudor. A los acreditados que se pongan al corriente o reestructuren, se les condonará la sobretasa monetaria.

Dado que el 89% de los créditos agropecuarios o pesqueros son por montos inferiores a 500 mil pesos, el esquema acordado beneficia con el máximo descuento del 40% en los pagos a aquellos acreditados cuyos adeudos no excedan de este monto. El descuento disminuirá en la medida en que el adeudo sea mayor, de acuerdo con la tabla III (ver anexo).

Estos beneficios fueron automáticos para el deudor que se encuentre al corriente en sus pagos al 1 de septiembre de 1996, con retroactividad al 1 de julio. Es necesario mantenerse en situación regular para seguir gozando de los mismos.

También se establece que los deudores podrán realizar pagos anticipados sin penalización alguna, y se mantendrá el porcentaje ponderado de descuento de acuerdo con el monto del adeudo a la fecha de inicio del programa.

De acuerdo con el programa, los créditos susceptibles de recibir tales beneficios son los de avío, refaccionarios, prendarios, y anteriores consolidaciones de adeudos. No se incluyen los financiamientos derivados de tarjetas de créditos, especiales para vehículos y para artículos suntuarios.

La distribución de los costos de los descuentos que prevé el FINAPE entre la banca y el gobierno federal, dependerá del flujo neto de recursos que esta última inyecte al sector agropecuario. Por último, cabe subrayar que para garantizar que existan flujos de recursos al sector adicionales a los que la banca se compromete a aportar, se implementará un esquema de garantías a través de FIRA al 100% para créditos a productores de bajos ingresos hasta por \$65 mil pesos. Asimismo, se ampliará el servicio de garantía que ofrece este Fideicomiso, para el caso de financiamientos mayores.

Finalmente, hay apoyos financieros para el mercado de agua y para la compra o arrendamiento de activos usados para promover la capitalización del campo, además de mecanismos que limiten el costo financiero de los nuevos préstamos de avío.

3.6 Otras.

FOPYME (ACUERDO DE APOYO FINANCIERO Y FOMENTO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA).

Con este acuerdo, el Gobierno Federal y la Banca se comprometen a participar en la reactivación económica del país, mediante nuevas alternativas para el pago de las deudas y el otorgamiento de nuevos recursos para impulsar las actividades productivas.

Tipos de créditos beneficiados

Montos denominados en pesos, dólares norteamericanos o en UDI's, cuya cartera total no exceda los \$6,000,000.00 o su equivalente otorgado o reestructurado al 31 de julio de 1996, destinados para actividad empresarial, y que además: Se hayan otorgado directamente por la banca comercial, y aquellas descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico constituidos por el gobierno federal. Fueron otorgados por intermediarios financieros bancarios, tales como uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, y hayan sido descontados con la banca o los fideicomisos de fomento económico

Requisitos para obtener el beneficio

Cientes al corriente:

Beneficio automático con efectos retroactivos al 1o. de agosto de 1996.

Cientes no al corriente:

Reestructurar en UDI's o en esquemas propios de la banca, o que se pusieron al corriente hasta el 31 de enero de 1997.

Beneficios

Se obtendrán hasta por 10 años aplicables a los primeros 2 millones de pesos del adeudo, condonándose la tasa moratoria a clientes que reestructuren o se pongan al corriente.

Los principales beneficios del acuerdo son:

- Descuentos de hasta 30% en los pagos de créditos no revolventes otorgados antes del 31 de julio de 1996
- En el caso de opagos anticipados se aplicará el descuento ponderado que le corresponda de acuerdo con el saldo total de adeudo.
- Subsidio en la tasa de interés, si el crédito fue a través de una línea revolving.
- Canalización de nuevos recursos para asegurar la continuidad de las actividades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Deudores de líneas revolventes

Los beneficios se otorgarán a través de subsidios en las tasas de interés, el cual se aplicó con base en el descuento que corresponda al monto del adeudo, por un periodo de 2 años a partir del 1 de octubre de 1996

En este tipo de créditos, al igual que en los préstamos quirografarios, no fué retroactivo el descuento en tasa para los meses de agosto y septiembre.

Deudores de prestamos quirografarios.

Los deudores de préstamos quirografarios recibieron los beneficios de descuento en la tasa de interés de acuerdo con el saldo que al 31 de julio de 1996 muestren los adeudos consolidados de los acreditados con los bancos, pudiendo optar por el descuento en pagos, siempre y cuando:

1. Suscribieron un documento, a más tardar el 29 de noviembre de 1996, en el que manifiesten su voluntad de recibir dicho beneficio, para lo cual el banco contó con un formato estándar a disposición de sus clientes.
2. Hayan acordado un convenio de reestructuración antes del 31 de enero de 1997.

Si se deseaban liquidar el total del adeudo, se debería estar al corriente y efectuar el pago antes del 15 de noviembre, para recibir el descuento en monto.

Una vez tomada la decisión de recibir un descuento en pagos, no será posible realizar cambios en el esquema de beneficios que se aplique a este tipo de prestamos.

Nuevos créditos.

La banca se compromete a otorgar nuevos financiamientos a las empresas micro, pequeñas y medianas con ventas netas de hasta 50 millones de pesos en el ejercicio inmediato anterior, que sean sujetos de crédito.

Otras Instituciones de financiamiento habitacional.

Sin duda, de aquellas instituciones dedicadas al otorgamiento de financiamiento para la vivienda, el más importante es la banca comercial, ésta otorga créditos a familias con ingresos superiores a los 5 salarios mínimos, y otorgan el financiamiento a familias con ingresos menores a lo señalado a través del FOVI.

Otros programas de financiamiento para la vivienda son los programas INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) y el FOVISSSTE (Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado), ambos programas proveen recursos para la adquisición de vivienda nueva y para mejoras de la vivienda.

“Las operaciones de estas instituciones se financian a través de las contribuciones obligatorias de los empleados, iguales al 5% de sus ingresos y se concentran en aquellos trabajadores con ingresos menores a 5 salarios mínimos.

Otra importante fuente de financiamiento para el segmento de menores ingresos se encuentra en las agencias públicas, que atienden a grupos no asalariados con ingresos menores a 3 salarios mínimos. Estas agencias financian sus operaciones a través de transferencias gubernamentales y pagos de los préstamos otorgados. La

mayor de estas agencias es FONHAPO (Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares), que es un fondo gubernamental de vivienda para familias de bajos ingresos, que provee una mezcla de créditos y subsidios para la compra de lotes urbanizados, construcciones y mejoras de vivienda, éste organismo incluye al FONAVIR (Fondo Nacional de Vivienda Rural).¹⁸

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS DE FINANCIAMIENTO HABITACIONAL

	Bancos comerciales	Infonavit	Fovissste	Fonhapo
Tipo de vivienda financiada	Vivienda terminada de alto costo	Diversa (1)	Diversa (1)	Lotes urbanizados, construcción y mejora
Tipo de empleo del solicitante	Asalariado	Asalariado	Asalariado	No asalariado
Tasa de interés	CPP + 6%	4-8% (2)	CPP+2-5%(3)	3% (2)
Ingreso mensual del asalariado	Sobre 5 SM	2-8 SM	2-8 SM	Menos de 2.5 SM

(1) Incluye créditos para vivienda nueva y usada, autoconstrucción, mejoras de vivienda

(2) Aplicado al saldo del crédito, ajustado al salario mínimo.

(3) CPP+2.5% aplicado a primeras hipotecas y CPP+6% aplicado a segundas hipotecas

¹⁸ Alvarado Colín, Claudia Araceli. *Op. Cit.* p. 6.

CAPÍTULO 4. CASO PRACTICO DE UN ADEUDO HIPOTECARIO.

4.1 Desarrollo del caso práctico y conclusiones.

El caso práctico se basa en los siguientes datos:

Importe original de la casa (Junio de 1992):	\$ 112,500.00
Enganche:	\$22,500.00
Gastos de escrituración:	\$13,950.00
Hipoteca con el banco:	\$ 90,000.00

Las condiciones de la hipoteca fueron que se liquidaría el total de la hipoteca en 15 años de la siguiente manera:

Pagos mensuales de:

\$1,400.00 10 veces al año y \$2,800.00 2 veces al año.

Estas condiciones se mantuvieron y se pagaron al corriente hasta el año de 1994, cuando como consecuencia de la devaluación de la moneda y la elevación en las tasas de intereses se tuvo que refinanciar la deuda de la hipoteca y la reestructuración quedó de la siguiente manera:

Nuevo valor de la hipoteca con el banco: \$168,642

Como la reestructuración se estableció en Udi's, se debe de tomar en cuenta el valor de estas últimas a la fecha de la realización de este evento (24-VII-1995): 1 Udi = \$1.2008

De tal manera que al transformar el nuevo adeudo en Udi's se tiene un valor en estas unidades de. 140,433 Udi's.

Se debe de considerar que el refinanciamiento estableció dos opciones de pago, con un nuevo plazo de 30 años y que se resumen en las siguientes tablas:

Tabla 1
Pagos iguales de Udi's

Año	Mes	Saldo inicial Udi's	Intereses Udi's	Amortización Capital Udi's	Pago Mensual Udi's	Saldo Final Udi's
0	0	140,433.25	1,023.99	80.79	1,104.78	140,352.45
0.5	6	140,023.33	1,021.00	83.78	1,104.78	139,939.55
1	12	139,511.36	1,017.27	87.51	1,104.78	139,423.85
1.5	18	138,976.59	1,013.37	91.41	1,104.78	138,885.17
2	24	138,417.98	1,009.29	95.49	1,104.78	138,322.49
2.5	30	137,834.49	1,005.04	99.74	1,104.78	137,734.74
3	36	137,225.00	1,000.59	104.19	1,104.78	136,479.52
3.5	42	136,588.35	995.95	108.83	1,104.78	135,809.66
4	48	135,923.34	991.1	113.68	1,104.78	135,109.95
4.5	54	135,228.70	986.04	118.74	1,104.78	134,379.07
5	60	134,503.10	980.75	124.03	1,104.78	133,615.62
5.5	66	133,745.18	975.22	129.56	1,104.78	132,818.15
6	72	132,953.49	969.45	135.33	1,104.78	132,818.15
6.5	78	132,126.52	963.42	141.36	1,104.78	131,985.16
7	84	131,262.71	957.12	147.66	1,104.78	131,115.05
7.5	90	130,360.41	950.54	154.24	1,104.78	130,206.17
8	96	129,417.91	943.67	161.11	1,104.78	129,256.79
8.5	102	128,433.42	936.49	168.29	1,104.78	128,265.12
9	108	127,405.06	928.99	175.79	1,104.78	127,229.26
9.5	114	126,330.88	921.16	183.62	1,104.78	126,147.25
10	120	125,208.84	912.98	191.8	1,104.78	125,017.03
10.5	126	124,036.81	904.43	200.35	1,104.78	123,836.46
11	132	122,812.56	895.5	209.28	1,104.78	122,603.28
11.5	138	121,533.76	886.18	218.6	1,104.78	121,315.16

12	144	120,197.99	876.44	228.34	1,104.78	119,969.64
12.5	150	118,802.70	866.26	238.51	1,104.78	118,564.18
13	156	117,345.24	855.64	249.14	1,104.78	117,096.09
13.5	162	115,822.84	844.54	260.24	1,104.78	115,552.59
14	168	114,232.61	832.94	271.84	1,104.78	113,960.77
14.5	174	112,571.54	820.83	283.95	1,104.78	112,287.58
15	180	110,836.44	808.18	296.6	1,104.78	110,539.84
15.5	186	109,024.05	794.96	309.82	1,104.78	108,714.23
16	192	107,130.90	781.16	323.62	1,104.78	106,807.27
16.5	198	105,153.40	766.74	338.04	1,104.78	104,815.35
17	204	103,087.79	751.68	353.1	1,104.78	102,734.68
17.5	210	100,930.15	735.94	368.83	1,104.78	100,561.31
18	216	98,676.37	719.51	385.27	1,104.78	98,291.10
18.5	222	96,322.18	702.34	402.43	1,104.78	95,919.74
19	228	93,863.09	684.41	420.37	1,104.78	93,442.72
19.5	234	91,294.44	665.68	439.09	1,104.78	90,855.34
20	240	88,611.35	646.12	458.66	1,104.78	88,152.68
20.5	246	85,808.70	625.68	479.1	1,104.78	85,329.60
21	252	82,881.18	604.34	500.44	1,104.78	82,380.74
21.5	258	79,823.23	582.04	522.74	1,104.78	79,300.49
22	264	76,629.03	558.75	546.03	1,104.78	76,082.99
22.5	270	73,292.51	534.42	570.36	1,104.78	72,722.15
23	276	69,807.33	509.01	595.77	1,104.78	69,211.55
23.5	282	66,166.87	482.46	622.32	1,104.78	65,544.54
24	288	62,364.20	454.73	650.05	1,104.78	61,714.15
24.5	294	58,392.11	425.77	679.01	1,104.78	57,713.09
25	300	54,243.04	395.52	709.26	1,104.78	53,533.77
25.5	306	49,909.10	363.92	740.86	1,104.78	49,168.23
26	312	45,382.07	330.91	773.87	1,104.78	44,608.19
26.5	318	40,653.33	296.43	808.35	1,104.78	39,844.97
27	324	35,713.90	260.41	844.37	1,104.78	34,869.52
27.5	330	30,554.39	222.79	881.99	1,104.78	29,672.40
28	336	25,165.00	183.49	921.29	1,104.78	24,243.71
28.5	342	19,535.49	142.44	962.34	1,104.78	18,573.14
29	348	13,655.14	99.56	1,005.21	1,104.78	12,649.92
29.5	354	7,512.80	54.78	1,050.00	1,104.78	6,462.79
30	360	1,096.79	7.99	1,096.79	1,104.78	0

En este caso como puede observarse se paga durante todo el periodo una misma mensualidad en Udi's de 1,104.78 Udi's, el problema radica en el hecho de que las Udi's tienen un incremento diario de su valor real, de tal manera que para marzo de 1998 el valor de cada Udi era de 2.1086 y para el 20 de julio ese año era de 2.1865 por lo que en términos reales el pago de la mensualidad era el siguiente:

En un inicio julio 1995 se pagaba: $1,104.78 \times 1.2008 = \$ 1326.61$

Para marzo (1998) en este esquema de reestructuración se pagaba: $1,104.78 \times 2.1086 = \$2,329.53$

Como puede verse en términos reales se inició pagando \$1326 61 y para marzo la mensualidad se había incrementado a \$ 2.329.53, es decir se tuvo un incremento real del costo de la mensualidad de 1002.92 pesos lo que equivale alrededor del 75% de incremento con relación al costo inicial.

En lo que respecta a la segunda opción se tiene lo siguiente:

Tabla 2
Pagos descendentes

Año	Mes	Saldo inicial Udi's	Intereses Udi's	Amortización Capital Udi's	Pago Mensual Udi's	Saldo final Udi's
0	0	140,433.25	1,023.99	390.09	1,414.08	140,043.16
0.5	6	138,482.79	1,009.76	390.09	1,399.86	138,092.69
1	12	136,142.23	992.7	390.09	1,382.79	135,752.14
1.5	18	133,801.68	975.63	390.09	1,365.73	133,411.59
2	24	131,461.12	958.57	390.09	1,348.66	131,071.03
2.5	30	129,120.57	941.5	390.09	1,331.59	128,730.48
3	36	126,780.02	924.43	390.09	1,314.52	126,389.92
3.5	42	124,439.46	907.37	390.09	1,297.46	124,049.37
4	48	122,098.91	890.3	390.09	1,280.39	121,708.81
4.5	54	119,758.35	873.23	390.09	1,263.33	119,368.26
5	60	117,417.80	856.17	390.09	1,246.26	117,027.71
5.5	66	115,077.24	839.1	390.09	1,229.19	114,687.15
6	72	112,736.69	822.03	390.09	1,212.13	112,346.60
6.5	78	110,396.14	804.97	390.09	1,195.06	110,006.04
7	84	108,055.58	787.9	390.09	1,177.99	107,665.49
7.5	90	105,715.03	770.83	390.09	1,160.93	105,324.93
8	96	103,374.47	753.77	390.09	1,143.86	102,984.38
8.5	102	101,033.92	736.7	390.09	1,126.79	100,643.83
9	108	98,693.36	719.53	390.09	1,109.73	98,303.27
9.5	114	96,352.81	702.57	390.09	1,092.66	95,962.72

10	120	94,012.26	685.5	390.09	1,075.59	93,622.16
10.5	126	91,671.70	668.43	390.09	1,058.53	91,281.61
11	132	89,331.15	651.37	390.09	1,041.46	88,941.05
11.5	138	86,990.59	634.3	390.09	1,024.39	86,600.50
12	144	84,650.04	617.23	390.09	1,007.33	84,259.95
12.5	150	82,309.48	600.17	390.09	990.26	81,919.39
13	156	79,968.93	583.1	390.09	973.19	79,578.84
13.5	162	77,628.38	566.04	390.09	956.13	77,238.28
14	168	75,287.82	548.97	390.09	939.06	74,897.73
14.5	174	72,947.27	531.9	390.09	921.99	72,557.18
15	180	70,606.71	514.84	390.09	904.93	70,216.62
15.5	186	68,266	497.77	390.09	887.86	67,876.07
16	192	65,925.60	480.7	390.09	870.79	65,535.51
16.5	198	63,585.05	463.64	390.09	853.73	63,194.96
17	204	61,244.50	446.57	390.09	836.66	60,854.40
17.5	210	58,903.94	429.5	390.09	819.6	58,513.85
18	216	56,563.39	412.44	390.09	802.53	56,173.30
18.5	222	54,222.83	395.37	390.09	785.46	53,832.74
19	228	51,882.28	378.3	390.09	768.4	51,492.19
19.5	234	49,541.73	361.24	390.09	751.33	49,151.63
20	240	47,201.17	344.17	390.09	734.26	46,811.08
20.5	246	44,860.62	327.1	390.09	717.2	44,470.53
21	252	42,520.06	310.04	390.09	700.13	42,129.97
21.5	258	40,179.51	292.97	390.09	683.06	39,789.42
22	264	37,838.95	275.9	390.09	666	37,448.86
22.5	270	35,498.40	258.84	390.09	648.93	35,108.31
23	276	33,157.85	241.77	390.09	631.86	32,767.75
23.5	282	30,817.29	224.71	390.09	614.8	30,427.20
24	288	28,476.74	207.64	390.09	597.73	28,086.65
24.5	294	26,136.18	190.57	390.09	580.66	25,746.09
25	300	23,795.63	173.5	390.09	563.6	23,405.54
25.5	306	21,455.08	156.44	390.09	546.53	21,064.98
26	312	19,114.52	139.37	390.09	529.46	18,724.43
26.5	318	16,773.97	122.31	390.09	512.4	16,383.88
27	324	14,433.41	105.24	390.09	495.33	14,043.32
27.5	330	12,092.86	88.17	390.09	478.26	11,702.77
28	336	9,752.30	71.11	390.09	461.2	9,362.21
28.5	342	7,411.75	54.04	390.09	444.13	7,021.66
29	348	5,071.20	36.97	390.09	427.07	4,681.10
29.5	354	2,730.64	19.91	390.09	410	2,340.55
30	360	390.09	2.84	390.09	392.93	0

En este caso existen pagos descendentes en las Udi's que se tienen que pagar en Udi's y con una amortización constante del capital, por lo que en comparación con el primer caso se tienen los siguientes datos:

Se inició en julio de 1995 el pago de la mensualidad con los siguientes valores.
 $1,414.08 \times 1.2008 = \$1,698.02$

Para marzo de 1998 el pago costaría en pesos lo siguiente: $1,297.46 \times 2.1086 =$
 $\$2,735.82$

Como puede observarse de pagar en un inicio, en términos reales, 1,698.02 pesos se pagaría en marzo de 1998: 2,735.82 pesos, lo que significa un incremento de 1037.8 pesos que equivalen a un incremento de más del 60% respecto al pago de la mensualidad inicial.

Una vez analizadas las dos alternativas de pago puede verse que en ambos casos el incremento que tienen las Udi's en su valor real repercute directamente en los costos de la reestructuración realizada con el banco, ya que el incremento real de las mensualidades trae como consecuencia la insolvencia del titular, que al no tener un incremento real de sus ingresos se ve impedido en cubrir esta deuda, por lo que por insolvencia del deudor, éste ofrece en 1998, al banco, la casa en dación de pago*, que finalmente acepta el banco, el deudor al dejar de pagar en 1996 tenía ya en mayo de 1998 una deuda de \$360,000 y el avalúo del inmueble esta en ese tiempo en \$160,000 y aún en estas condiciones el banco acepta la dación en pago (ver hoja de solicitud en el anexo), por lo que puede concluir que el mecanismo de reestructuración en Udi's no tuvo el beneficio esperado para los deudores, ya que el

* La dación en pago es un modo de extinguir las obligaciones, en virtud de que el acreedor acepta y recibe una prestación distinta a la pactada. En caso de no aceptarla en cumplimiento de la obligación, solamente extinguirá la deuda hasta el monto líquido que represente el bien entregado o cedido por el deudor. La dación en pago no es una obligación alternativa, puesto que en este tipo el deudor cumple entregando una de las cosas pactadas, mientras que en la dación en pago el acreedor es quien acepta una cosa distinta a la pactada. La cosa dada en pago no necesariamente tiene que ser el bien que se dio en garantía de la obligación.

valor real de las Udi's se incrementa diariamente de acuerdo a la inflación registrada, pero los sueldos de los deudores no tienen el mismo comportamiento, por lo que el cumplimiento del pago de los adeudos se vuelve prácticamente imposible de cumplir, por lo que la dación en pago se vuelve un mecanismo mediante el cual el deudor al ya no tener opciones viables de pago se deshace del bien adquirido, por lo que el objetivo principal de la reestructuración en Udi's, que era que el deudor se pusiera al corriente en sus pagos, no sólo no se cumplió, sino que el problema se agravó al volver las deudas reestructuradas en algo prácticamente impagable para el deudor que sólo cuenta con su sueldo.

1.2 Grupo del 20% (Créditos que estaban al corriente).

Crecimiento de la cartera vencida en los créditos que estaban al corriente

Meses	Millones de Pesos crédito FOVI
Diciembre 1995	72.48
Marzo 1996	103.83
Junio 1996	158.69
Diciembre 1996	321.26
Diciembre 1997	1884.43

Nota: Se debe considerar que el beneficio del 20% es solamente para el primer año de la reestructuración

Como puede apreciarse inicialmente a este grupo si le benefició el programa ADE-FOVI, ya que en términos reales pagó (al reestructurar en UDI's) menos que lo que

había estado pagando pero al pasar el tiempo pagaba lo mismo que al no reestructurar, para después pagar en términos reales una cantidad de dinero mayor al crédito normal, por lo que la cartera vencida se fue incrementando paulatinamente hasta multiplicarse varias veces en diciembre de 1997 respecto a diciembre de 1995.

4.3 Grupo del 10% (Créditos regularizados hasta marzo de 1996).

Crecimiento de la cartera vencida en los créditos regularizados hasta marzo de 1996

Meses	Millones de Pesos crédito FOVI
Diciembre 1995	144.97
Marzo 1996	207.68
Junio 1996	317.38
Diciembre 1996	643.8
Diciembre 1997	3768.87

Nota: Se debe considerar que el beneficio del 10% es solamente para el primer año de la reestructuración

En este caso se puede ver que el beneficio en términos reales fue menor que el caso anterior, y por lo tanto, el crédito reestructurado provocó que la cartera vencida aumentara rápidamente y para diciembre de 1997 alcanzó los 3768.87 millones de pesos, lo que significó un incremento de casi 26 veces con referencia a diciembre de 1995.

4.4 Grupo del 0% (Créditos que nunca se pusieron al corriente).

Crecimiento de la cartera vencida en los créditos que nunca se regularizaron.

Meses	Millones de Pesos crédito FOVI
Diciembre 1995	217.445
Marzo 1996	311.51
Junio 1996	476.07
Diciembre 1996	963.79
Diciembre 1997	5653.30

Nota: Se debe considerar que en este caso no existió beneficio alguno

En este caso el crédito en UDI's entró en vigor sin ningún beneficio adicional, por lo que el crecimiento en la cartera vencida se incremento de manera inmediata y mantiene esta tendencia a través del tiempo, llegando a alcanzar en diciembre de 1997 los 5653.3 millones de pesos, lo que demuesrta que las Unidades de Inversión son a largo plazo contra productores para la solución de la cartera vencida, ya que en lugar de reducirla la incrementó sustancialmente.

CONCLUSIONES.

La Cartera vencida es un problema que se agravó a raíz de la crisis financiera de finales de 1994, aunque la necesidad de reestructurar los créditos viene de mucho tiempo atrás con mecanismos como el Bono Cupón Cero, sin embargo, dado el problema financiero de los últimos años, estos mecanismos fueron insuficientes para resolver el creciente problema de la cartera vencida, por lo que surgieron nuevos programas con formas de pago diferentes, como lo fue el ADE y las UDI's.

Los mecanismos como las unidades de inversión y el programa de apoyo inmediato a deudores de la banca manifestaron, en su momento, la intención de parte del Gobierno Federal y de la banca de presentar alternativas que permitieran rescatar los problemas de la falta liquidez de las personas para solventar los diferentes tipos de créditos.

Sin embargo, los resultados obtenidos por la reestructuración en UDI's no ha solucionado el problema de la cartera vencida y el programa ADE, siendo un mecanismo de carácter transitorio y único, no a dado los resultados esperados, ya que los créditos, como se muestra en el ejemplo mencionado del programa, al pasar el tiempo la deuda se han incrementado de tal manera que la cartera vencida se incrementa día con día y que por lo tanto, la reestructuración en UDI's ha resultado contraproducente para los deudores, quienes en muchos casos tienen que recurrir a la dación en pago al banco para no seguir pagando una deuda que se ha vuelto impagable, dado que las Udi's crecen en su valor al ritmo de la inflación, lo que ha representado una carga creciente para los deudores.

Por lo anterior se hace necesario que se implementen nuevos mecanismos de reestructuración de las deudas crediticias en general y de las hipotecarias en particular, que consideren la capacidad de pago del deudor para poder solventar sus adeudos. Ya que a últimas fechas la cartera vencida se ha incrementado notablemente, tal y como se menciona la prensa nacional:

“La cartera vencida del sistema bancario —excluyendo las instituciones intervenidas o con problemas— se disparó en 3 mil 856 millones de pesos tan sólo en el primer trimestre del año (1998) para situarse al último día de marzo pasado en 88 mil 437.55 millones de pesos, con lo que el índice de morosidad de la banca se ubicó en 11.3 %, es decir, no tuvo cambios porcentuales respecto al lapso octubre-diciembre anterior.”¹⁹

¹⁹ Excelsior, Creció \$3 856 millones la cartera vencida de la banca en el primer trimestre: CNBV. Miércoles 1 de julio de 1998

ANEXOS.

Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca (ADE):

Guía Operativa

El ADE busca aliviar la situación de nuestros deudores y al mismo tiempo proteger a nuestros ahorradores

TREGUA JUDICIAL.

Se suspenderán todas las acciones judiciales.

La banca otorgará, unilateralmente, a los deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos, una tregua judicial.

Esto quiere decir que la banca suspenderá todas las acciones judiciales de cobro en juicios civiles y mercantiles a partir del 24 de agosto y hasta el 31 de octubre de 1995, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

La tregua no se extenderá de manera generalizada a las empresas cuya deuda total exceda los 400 mil nuevos pesos.

PARA PARTICIPAR EN EL ADE.

El acreditado deberá seguir dos pasos.

Firmar una Carta de Intención

Los acreditados con adeudos vencidos deberán firmar una Carta de Intención, a partir del 11 de septiembre, que establece, exclusivamente, la intención del banco y del deudor de negociar para llegar a un Convenio de Reestructuración

Para quienes firmen esta Carta, la tregua se extenderá hasta el 31 de enero de 1996.

Convenio de Reestructuración

El acreditado deberá firmar este convenio, antes del 31 de enero de 1996, para disfrutar de los beneficios del ADE

Una vez reestructurado su adeudo, deberá mantener la regularidad de sus pagos.

BENEFICIOS.

Si el acreditado firma su Carta de Intención antes del 30 de septiembre, gozará de los beneficios contenidos en el ADE, de manera retroactiva, al 1o de septiembre de este año.

Si firma la carta en una fecha posterior, recibirá los beneficios del ADE a partir de ese día.

Para que la retroactividad tenga efecto es indispensable que el acreditado firme el Convenio de Reestructuración antes del 31 de enero de 1996.

Créditos Hipotecarios.

Si el acreditado está al corriente, pero quiere gozar de los beneficios del ADE, deberá reestructurar en UDIS

Si no está al corriente. Al firmar la Carta de Intencion, podra reestructurar su credito en UDI s

La reduccion de tasa está sujeta a la disponibilidad en UDIS.

En los créditos reestructurados en UDIS, los beneficios del ADE operaran a partir de la fecha de reestructura y por la duracion del contrato.

La reestructuración está sujeta a la disponibilidad de UDIS

Tarjeta de Crédito.

Los deudores de tarjeta de crédito que hayan recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial (cartera litigiosa), deberán suscribir la Carta de Intencion y llegar a un Convenio de Reestructuración a más tardar el 31 de enero de 1996.

Estos deudores gozarán de los beneficios del ADE a partir de la fecha de firma del Convenio de Reestructuración.

Aquellos deudores de tarjeta de crédito que no estén al corriente de sus pagos y no hayan recibido la citada notificación (cartera en incumplimiento), podran acordar, por teléfono o por los medios dispuestos por cada banco, la reestructuración de su adeudo

Los deudores que lleguen a un convenio a más tardar el 30 de septiembre de 1995, recibirán los beneficios del ADE desde el día 1o de septiembre.

Si el convenio se obtiene en fecha posterior, gozarán de los beneficios a partir de esa fecha

Se les condonarán los intereses moratorios que aparezcan en el estado de cuenta anterior a la firma del Convenio de Reestructuración o pago.

A los tarjetahabientes con hasta 3 mensualidades atrasadas, se les capitalizarán estas mensualidades y se les condonarán los intereses moratorios correspondientes a ellas.

Crédito empresarial de consumo y personal.

Los deudores de créditos a empresas, al consumo y personales que firmen la Carta de Intencion, a más tardar el 30 de septiembre de 1995, recibirán los beneficios del ADE desde el día 1o de dicho mes

Quienes firmen la carta en una fecha posterior, obtendrán los beneficios a partir de ese día

Para gozar de los beneficios del ADE, los acreditados deberán llegar a un Convenio de Reestructuración con su banco, a más tardar el 31 de enero de 1996

Agropecuario.

La aplicación de la tasa del 25% anual se extenderá hasta el **28 de febrero de 1997**. Los deudores de créditos agropecuarios que participan en el SIRECA y FIRA también recibirán los beneficios

TASAS DE INTERES PARA REESTRUCTURAR.

Los deudores podrán reestructurar y beneficiarse de los plazos y de las tasas de interés previstos en los programas propios de la banca o en los programas en UDIS, apoyados por el Gobierno Federal, en la inteligencia de que, entre las opciones, los bancos deberán ofrecer a los deudores reestructuraciones con pagos constantes en UDIS, de acuerdo con lo siguiente.

BENEFICIOS ADICIONALES.

Condonación de intereses moratorios.

Para quienes estén atrasados en sus pagos, el total de los intereses adicionales a los ordinarios, causados por atraso en sus pagos, quedará eliminado al llegar a un Convenio de Reestructuración.

No se exigirán garantías adicionales.

Siempre y cuando los créditos sean menores a los 400 mil nuevos pesos.
A las empresas con adeudo mayor de 400 mil nuevos pesos. Se les podrá pedir modificaciones a las garantías adicionales.

Reestructuración Agropecuarios.

Contemplará plazos de hasta 15 años, incluyendo 3 de gracia para el pago principal.

Nuevos Créditos Agropecuarios.

Deberemos agilizar el otorgamiento de nuevos créditos para capital de trabajo, a los deudores agropecuarios que se encuentren al corriente en sus pagos y a los que reestructuren sus adeudos.

GASTOS DE ESCRITURACION.

Reestructura de Créditos Hipotecarios.

- La banca absorberá el 50% de los honorarios notariales y de registro
- Ofrecerá financiamiento al acreditado para que cubra el 50% restante

Estructura de Crédito Agropecuario.

- La banca absorberá el 100% de los honorarios notariales y dará financiamiento por el 100% de los gastos de registro

El ADE no opera para nuevos créditos.

Únicamente para los obtenidos hasta el día 22 de agosto de 1995.

QUE DEBERA HACER EL ACREDITADO.

Si está al corriente.

No tiene que hacer nada. Automáticamente será beneficiado por el ADE.
En el caso de crédito hipotecario deberá reestructurar en UDIS.

Si no está al corriente.

A partir del **11 de septiembre** deberá firmar su Carta de Intención y establecer un acuerdo con el banco para llegar a un Convenio de Reestructuración.

Agosto 23 se anuncia el ade agosto 23 a octubre 31 tregua judicial septiembre 11 se unicia atencion en sucursales septiembre 11 a enero 31 firma carta de intencion y reestructura creditos septiembre 30 fecha limite para firma carta de intencion con beneficios retroactivos al 1° de septiembre octubre 31 a enero 31 continua tregua para quienes firmaron carta de intencion.

TU DEBERAS SER EL PRINCIPAL PROMOTOR DE ESTA ACCION.

Estarás apoyado con una serie de materiales muy específicos y programas de capacitación a lo largo del programa.

TU PARTICIPACION ES DETERMINANTE.

Esperamos de ti una conducta profesional y cien por ciento de servicio. Deberas mostrar con cada cliente tu intención y deseo de encontrar la forma de llegar a un acuerdo que alivie su difícil situación.

Estamos seguros que podemos contar contigo.

NUESTRA MATERIA PRIMA ES LA CONFIANZA, MAS QUE EL DINERO.

Confianza que depositan en la banca sus accionistas, inversionistas, ahorradores y empleados. Y confianza que esta deposita en sus acreditados.

Es importante mencionar que un esfuerzo de esta naturaleza implica también un costo para la banca, y un hecho historico.

Hoy la banca apoya a sus clientes de crédito para superar la coyuntura presente y mantener con ellos relaciones satisfactorias productivas y de largo plazo, con soluciones para salir adelante.

Importancia del ADE

- Esfuerzo de una sola vez de Banca y Gobierno Federal para aliviar la situación de los deudores.
- Incluye a todos los deudores
- Privilegia a los deudores al comente
- Ofrece alternativas nuevas para deudores en cartera vencida
- Busca reestructurar el mayor número de creditos
- Beneficios sobre todo para personas físicas y empresas con adeudos pequeños
- 100% de los beneficios para el 75 % de los deudores
- Salvaguarda los recursos de los ahorradores

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES

- El deudor tiene el deber de cumplir con sus compromisos
- Deben darse las condiciones legales y economicas para el pago y reestructuracion de deudas.
- Se debe buscar el mayor numero de reestructuras

BENEFICIARIOS

- Para todos los créditos en pesos o Udis
- Tarjeta de crédito
- Créditos ABCD y Personales
- Créditos a empresas y personas físicas con actividad empresarial
- Incluye los descontados con banca de desarrollo y fondos de fomento
- Créditos hipotecarios
- Créditos agropecuarios
- Créditos de Uniones, Arrendadoras y Factorajes que hayan sido descontados con la banca o con fondos de fomento

CARACTERISTICAS GENERALES

- Reducción de tasas de interés para créditos otorgados hasta el 22 de agosto
- Suspensión de acciones judiciales
- Condonación de intereses moratorios
- Sin garantías adicionales
- Mecanismos fáciles de entender

VIGENCIA

- 23 de agosto de 1995 a 30 de septiembre de 1996
- Créditos hipotecarios, 12 meses a partir de reestructura en UDIS

BENEFICIARIOS

- El programa beneficia a todos los deudores
- Obtendrán el 100 % de los beneficios 75 % de los acreditados
- *Clientes al corriente*
- Beneficios inmediatos que mantendrán, pagando puntualmente
- Créditos hipotecarios a partir de reestructura en UDIS
- *Clientes con adeudos vencidos*
- *Deben firmar una Carta de Intención y reestructurar*
- Si reestructuran o se ponen al corriente hasta el 30 de septiembre, beneficios retroactivos al 1 de septiembre
- Si reestructuran después, beneficios retroactivos a la fecha de la firma de la Carta de Intención
- Los intereses que se generen hasta la firma de la Carta de Intención serán a tasas de mercado

TREGUA JUDICIAL

- Se suspende cualquier acción judicial hasta el 31 de octubre en juicios civiles y mercantiles, salvo los necesarios para conservar derechos.
- No generalizada para empresas con deuda mayor a NP 400 mil
- Retiro de acciones judiciales a partir del 1 de noviembre si no se firma la carta de intención
- Reinstalación de la tregua al firmar la Carta Convenio después del 1 de noviembre
- *Carta de Intención*
- Voluntad de llegar a un acuerdo de reestructura
- Plazo para firmar: del 11 de septiembre al 31 de enero de 1996
- A la firma, se extiende la tregua hasta el 31 de enero de 1996

TASAS DE INTERÉS

- Para créditos otorgados hasta el 22 de agosto
- Fijas durante la vigencia del programa
- Aplicación:
- inmediata para clientes al corriente
- A partir de acuerdo de reestructuración
- para créditos vencidos, retroactiva a la fecha
- de firma de la Carta de intención
- Créditos otorgados a partir del 23 de agosto generaran intereses de mercado
- Hay montos máximos, el resto se pagará a intereses de mercado

TARJETA DE CRÉDITO

- Tasa ADE: 38.5 % por los primeros NP 5 mil
- Programa de UDIS a tasa del 15 %
- Fondo gubernamental en UDIS a 7.5 %
- Pago mínimo del 4 % a mejor esfuerzo
- Número de acreditados

CRÉDITOS ABCD Y PERSONALES

- Tasa ADE: 34 % por los primeros NP 30 mil
- Programa de UDIS a tasa del 15 %
- Fondo gubernamental en UDIS al 7.5 %
- No se modifican las garantías

CRÉDITOS EMPRESARIALES

- Tasa ADE: 25 % por los primeros N\$ 200 mil
- No se modifican garantías en créditos inferiores a N\$ 400 mil

CRÉDITOS EMPRESARIALES

- Tasa de interés en UDIS 6.5 % por los primeros
- N\$ 200 mil
- Arriba de N\$ 200 mil en UDIS 10 %
- Se amplía el programa de UDIS a 40 mil millones
- Beneficio durante 12 meses a partir de reestructura en UDIS

CRÉDITOS HIPOTECARIOS

- Fondo 2.5 % por los primeros N\$ 200 mil
- 5 % para el excedente
- Opciones de plazo: 20, 25 y 30 años
- No se modifican las garantías
- Honorarios notariales y gastos de registro.
- 50 % los absorbe la banca
- 50 % se ofrecera financiamiento

CRÉDITOS AGROPECUARIOS

- Beneficios durante 18 meses (28 de febrero, 1997)

- Créditos en programas de FIRA, incluido SIRECA
- La Banca absorbe el 100 % de los honorarios notariales y ofrece financiamiento al 100% gastos de registro
- Se agilizarán créditos para capital de trabajo de clientes al corriente o que reestructuren

TASAS DE INTERÉS

CONDONACION DE MORATORIOS

- Automática al llegar a un acuerdo de reestructura
- Para tarjeta de crédito se condonarán los moratorios del estado de cuenta anterior a la firma de la reestructura

COMPROMISOS DE LA BANCA

- Información permanente a la CNBV
- Estandarización de la operación del ADE
- Obligatoriedad para todos los bancos
- La banca debe hablar con una sola voz
- Se suspenderán esfuerzos publicitarios particulares hasta el 11 de septiembre
- Habrá una intensa campaña publicitaria y de comunicación interna y externa

Factores de éxito

- Compromiso de los líderes
- Capacitación precisa e inmediata
- Adecuación expedita de sistemas

Ejemplo.

Ejemplo 1.-

- El banco solicita un mínimo de inversión por ejemplo 4000 UDI's.
- El plazo de vencimiento es de 180 días.
- La fecha de apertura de la compra de las UDI's es 10 de febrero de 1995.
- La fecha de conclusión del contrato de las UDI's es el 7 de agosto de 1995.
- Al momento de firmar el contrato se invierten 4000 UDI's pero se entrega el equivalente en pesos del valor total de las UDI's al día de la compra:

Unidad de Inversión	1
Valor unitario a la fecha del contrato	1.011564
Número de UDI's a invertir	4000
Monto en pesos requerido para inventir	\$ 4046.20

- Al momento en que el contrato termina se realiza la misma operación, pero con el valor que tenga en ese momento la UDI, ya que es la cantidad que se entregará al inversionista.

Unidad de inversión	1
Valor unitario a la fecha del vencimiento	1.791318
Número de UDI's	4000
Monto que se pagará	\$ 7165.28

El capital inicial invertido fue de \$ 4046.20 y la cantidad entregada al inversionista por las UDI's es de \$7165.28.

Tabla I
REDUCCION EN LAS TASAS DE INTERES.

Tasas máximas a aplicar durante la vigencia del ADE (30 de septiembre de 1996)

TIPO DE CREDITO	SITUACION DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERES ANUAL FIJA	DESDE	HASTA
TARJETA DE CREDITO	Cartera al Corriente	Primeros \$5.000	38.5% + IVA	Septiembre de '95	Septiembre de '96
TARJETA DE CREDITO	Cartera en incumplimiento o litigiosa	Primeros \$5.000	38.5% + IVA	Convenio de Reestructuración	Septiembre de '96
CREDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES	Acreditados al corriente	Primeros \$30.000	34% + IVA	Septiembre de '95	Septiembre de '96
CREDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES	Acreditados no al corriente	Primeros \$30.000	34% + IVA	Firma de la Carta de Intención sujeto a que se suscriba el Convenio de Reestructuración	Septiembre de '96
CREDITOS A EMPRESAS	Acreditados al corriente en pesos o en UDIS	Primeros \$200.000	25%	Septiembre de '95	Septiembre de '96*
CREDITOS A EMPRESAS	Acreditados no al corriente en pesos o en UDIS	Primeros \$200.000	25%	Firma de la Carta de Intención sujeto a que se suscriba el Convenio de Reestructuración	Septiembre de '96*
CREDITOS A LA VIVIENDA	Acreditados en pesos o en UDIS	Primeros \$200.000	UDIS - 6.5% el primer año UDIS - 8.75% años siguientes	Firma del Convenio de Reestructuración en UDIS	12 meses después de la reestructuración

*Tratándose de créditos para el sector agropecuario, el beneficio de reducción de tasa de interés se extenderá hasta febrero de 1997, en lugar de septiembre de 1996.

La reducción de las tasas de interés se realizará conforme se indica en la tabla.

Tabla II

PAGOS MENSUALES MAXIMOS POR MILLAR DE ADEUDO PARA LOS ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION DISPONIBLES EN UDIS.

TIPO DE CREDITO	PLAZO						
	4 Años	5 Años	7 Años	10 Años	20 Años	25 Años	30 Años
CREDITO PERSONAL Tasas* 15% en UDIS	27.8 3	--	--	--	--	--	--
TARJETA DE CREDITO Tasas* 15% en UDIS	27.8 3	--	--	--	--	--	--
EMPRESARIAL** Tasas* máxima 13% en UDIS	--	22.7 5	18.1 9	14.93	--	--	--
HIPOTECARIO HASTA NS200.000 Tasas* 6.5% en UDIS el primer año y después 8.75%	--	--	--	--	8.65	8.05	7.70
HIPOTECARIO POR CADA NS1.000 QUE EXCEDA NS200.000 Tasas* 10% en UDIS	--	--	--	--	9.65	9.09	8.78

Tabla III.

SALDO DE LA DEUDA	DESCUENTO	DESCUENTO PONDERADO
Primeros \$500,000	40%	40%
Entre \$500 mil y 1 millón	40% por los primeros 500,000 20% por los 500,000 restantes	Entre 30% y 40%
Entre 1 y 2 millones	40% los primeros 500,000 20% por los siguientes 500,000 y 18% el millón restante	Entre 24% y 30%
Entre 2 y 4 millones	40% los primeros 500,000 20% por los siguientes 500,000 18% el millón restante 16% los 2 millones restantes	Entre 20% y 24%
De 4 millones en adelante	20% los primeros 4 millones	20% o menos dependiendo del monto de adeudo

Entrevista para la dación en pago

a) Datos del crédito.

Numero de credito/foho _____
 Nombre del acreditado _____
 Estado civil _____ Regimen conyugal _____
 R F C _____ No. De afiliacion al IMSS _____

Situación patrimonial del acreditado

	Banco	Saldo	Antigüedad
Tarjetas de credito _____		_____	_____
Cuenta de inversion _____		_____	_____
Cuenta de cheques _____		_____	_____
Otras propiedades _____		_____	_____
Dirección _____			
Valor estimado _____			
Vehículo			
Marca	Modelo	Año	Valor estimado
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Parentesco _____

Nombre del coacreditado _____
 Estado civil _____ Regimen conyugal _____
 R F C _____ No. Afiliacion al IMSS _____

Situación patrimonial del coacreditado

	Banco	Saldo	Antigüedad
Tarjetas de crédito _____		_____	_____
Cuenta de inversion _____		_____	_____
Cuenta de cheques _____		_____	_____
Otras propiedades _____		_____	_____
Dirección _____			
Valor estimado _____			
Vehículo			
Marca	Modelo	Año	Valor estimado
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Parentesco _____

Nombre del deudor solidario _____
 Estado civil _____ Regimen conyugal _____
 R F C _____ No. Afiliacion al IMSS _____

Situación patrimonial del coacreditado

	Banco	Saldo	Antigüedad
Tarjetas de crédito _____		_____	_____
Cuenta de inversion _____		_____	_____
Cuenta de cheques _____		_____	_____
Otras propiedades _____		_____	_____
Dirección _____			
Valor estimado _____			
Vehículo			
Marca	Modelo	Año	Valor estimado
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

BIBLIOGRAFIA.

- Aguilar Alfonso. La Nacionalización de la Banca, siglo XXI, México.
- Alfonso León Curiel, et al., Planeación y gestión del Crédito Bancario, Trillas, México, 1992
- Alvarado Colin, Claudia Araceli. Demanda por derechos sobre crédito del FOVI: estimación y análisis. Tesis. Lic. en Economía, ITAM, México, 1995.
- Armenta Dueda, Angela Alejandra. Alternativas de reestructuración de la cartera vencida Tesis. Univ. Villa Rica. Lic. Contaduría, Veracruz, México, 1996
- Centro de Investigaciones para el Desarrollo A.C., El Sistema Financiero Mexicano, México, Diana.
- Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1993.
- Enciclopedia Barsa, Tomo III, Arm.-Bol., Edit. BARSÁ, México, 1988.
- Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Tomo I, Edit. Aguilar, España, 1979
- Enciclopedia Jurídica Ormeba, Edit. Bibliográfica Argentina, Tomo II, B-Cla, Buenos Aires, Argentina, 1976.
- España, La nueva Enciclopedia Universal, vol. IV, Plaza & Janes España, 1981.

- Excelsior. Creció \$3 856 millones la cartera vencida de la banca en el primer trimestre: CNBV. Miércoles 1 de julio de 1998
- Ley General de Título y operaciones de Crédito. Título segundo. México, 1995.
- Lucio Mendieta y Nuñez. El Crédito Agrario en México. Trillas, México, 1989.
- Méndez Morales José Silvestre, Economía y la Empresa. McGraw-Hill, México, 1994.
- Peniche de Icaza, Contabilidad Básica. ECASA, México, 1989.
- Pequeño Larousse Ilustrado. Edit. Larousse, México, 1980.
- Pérez Murillo. ¿Qué es un Banco?. México, regina de los Angeles
- Romero Ramón, Doportto Salas Estrategias actuales de la banca y el gobierno federal para la solución de los créditos en cartera vencida. Tesis. Lic. Contaduría, U'AV, Fac. de Contaduría y Administración. México
- Ventura Beltran Ramón, Las Actividades de las Instituciones de Crédito. FCASA, México, 1991.
- Ventura Beltran Ramón, Las Actividades de crédito y Privadas.
- Villegas Eduardo, et. al., El Sistema Financiero Mexicano, México, Lara.

Información via electrónica.-

Sitio Web del Banco de México. <http://www.banxico.org.mx>.

Sitio Web del INEGI. <http://www.inegi.mx>